VI **PLAN** LOCAL DE **IGUALDAD** DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

2026 / 2030



SANTA LUCÍA
DE TIRAJANA

VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de Santa Lucía

Plan de Igualdad (2026-2030). Un trabajo necesario

Estimadas vecinas y vecinos,

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana presenta el VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2026-2030 reafirmando su compromiso con la igualdad como principio fundamental de la acción pública municipal. Desde la aprobación del primer Plan de Igualdad en 1996, nuestro municipio ha mantenido una línea de trabajo continuada para avanzar en derechos, participación y justicia social. Los avances logrados durante estos años han sido importantes, pero las desigualdades y las distintas formas de violencia contra las mujeres continúan haciendo necesarias políticas públicas firmes, coordinadas y adaptadas a los nuevos retos sociales y digitales.

Este nuevo Plan representa una herramienta estratégica para seguir consolidando el compromiso institucional del Ayuntamiento con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género de forma transversal en la gestión municipal y fortaleciendo la colaboración con el tejido social y comunitario.

Quiero agradecer el trabajo realizado por la concejalía de Igualdad, el personal técnico municipal, la entidades y todas las personas que han contribuido a la elaboración de este documento desde el diálogo y la participación.

Con este VI Plan renovamos nuestra voluntad de seguir construyendo una Santa Lucía de Tirajana más igualitaria, inclusiva y comprometida con los derechos de todas las personas.

Francisco José García López
Alcalde de Santa Lucía de Tirajana



VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de Santa Lucía

Plan de Igualdad (2026-2030). Un trabajo necesario

Es para mí un honor presentar el VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Lucía de Tirajana 2026-2030, un instrumento estratégico que reafirma el compromiso firme de este Ayuntamiento con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio fundamental de nuestra democracia y un eje imprescindible para el desarrollo social, económico y comunitario de nuestro municipio. Sin embargo, aún persisten desigualdades estructurales que afectan a la vida de muchas mujeres y niñas en ámbitos como el empleo, los cuidados, la participación social y política, la conciliación, la corresponsabilidad o las distintas manifestaciones de violencia machista, incluidas las violencias digitales.

Este nuevo Plan nace desde el convencimiento de que las políticas públicas de igualdad deben ser transversales, sostenidas en el tiempo y dotadas de medidas concretas, evaluables y coordinadas entre las distintas áreas municipales. No se trata únicamente de una declaración institucional, sino de una herramienta de trabajo que orientará la acción pública municipal durante los próximos años.

El VI Plan recoge acciones dirigidas a promover la igualdad real y efectiva, fortalecer la prevención y sensibilización social, impulsar la participación de las mujeres, incorporar la perspectiva de género en todas las políticas municipales y reforzar la atención integral ante cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres. Para ello, el Plan se estructura en cinco ejes estratégicos orientados a dar respuesta a los principales retos en materia de igualdad en el municipio: la transversalidad de género en las políticas públicas, el liderazgo de las mujeres, la conciliación y corresponsabilidad, la educación y socialización en igualdad y la prevención y actuación frente a las violencias de género. Estos ejes permiten desarrollar acciones coordinadas para avanzar hacia una ciudadanía más igualitaria, inclusiva y libre de discriminaciones y violencias.

Asimismo, este documento ha sido elaborado desde una perspectiva participativa, contando con aportaciones de profesionales, entidades, recursos especializados y tejido asociativo, porque entendemos que avanzar en igualdad requiere del compromiso colectivo de toda la ciudadanía. Desde la concejalía de Igualdad queremos agradecer el trabajo y la implicación de todas las personas, profesionales y entidades que han contribuido a la elaboración de este Plan, así como reconocer el compromiso histórico del municipio de Santa Lucía de Tirajana con las políticas de igualdad.

Somos conscientes de que los avances logrados son fruto del esfuerzo colectivo y de muchos años de trabajo institucional y social. Por ello, este VI Plan representa también una oportunidad para seguir consolidando políticas públicas transformadoras que garanticen los derechos, la participación y el bienestar de todas las personas.

Invitamos a toda la ciudadanía, asociaciones, centros educativos, agentes sociales, empresas y administraciones a formar parte activa de este compromiso común. Solo desde la corresponsabilidad y la participación podremos construir un municipio más igualitario, libre de discriminaciones y violencias.

Sigamos avanzando juntas y juntos hacia una Santa Lucía de Tirajana más igualitaria.

Olga Cáceres Peñate
Concejala de Igualdad, Diversidad, Estadística,
Padrón Municipal y Oficina de Atención
Ciudadana
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana



Índice

Introducción **2**

Marco Legislativo 6
Principios Orientadores 8
Cinco Ejes Estratégicos 10
EJE 1. Transversalidad 11
EJE 2. Socializar y Educar en Igualdad 12
EJE 3. Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres 13
EJE 4. Conciliación y Corresponsabilidad 14
EJE 5. Violencias de Género 15
Implementación y Seguimiento del Plan 16
Documentos de Interés 18

1 Área de Buen Gobierno y Hacienda **19**

Hacienda 26
Contratación 28
Sociedades Municipales 29
Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y Empleo Público 30
Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica 31
Estadísticas y Padrón Municipal 33

2 Área Desarrollo Económico **35**

Sostenibilidad 37
Agricultura y Ganadería 38
Desarrollo y Promoción Económica, Desarrollo Local y Emprendeduría 40
Comercio, Turismo y Mercados 46
Coordinación de Medios 47

3 Área Desarrollo Territorial **49**

Obras Públicas y Ordenación del Territorio 51
Gestión Urbanística y Actividades Clasificadas y No Clasificadas 53

4 Área Desarrollo Personal **57**

Educación 59
Solidaridad 63
Participación Ciudadana 69
Cultura 73
Juventud 79
Festejos 87
Identidad 89
Patrimonio Histórico 90
Actividad Física y Deporte 91

Índice

5 Área de Bienestar Social **97**

Promoción de la Autonomía personal 99
Atención Social y Comunitaria 102
Área de Infancia y Familia 105
Promoción de la Salud 108
Consumo (OMIC) 115
Vivienda 117
Igualdad y diversidad 119

6 Área de Servicios Públicos **127**

Seguridad Ciudadana 129
Parques y Jardines, Playas, Vados, Aguas, Cementerios, Gestión de Residuos 135
Transporte Público y Movilidad 136

Marco legislativo

Ámbito internacional

- Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamada el 20 de diciembre de 1993.
- Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), que reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994).
- Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:
  1. I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, México, 1975.
  2. II Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague, 1980.
  3. III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985.
  4. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995. Se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Conferencias de revisión Beijing +5, +10, +15, +20 y +25 desarrolladas en el marco de Naciones Unidas para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2015), especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".
- Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en entornos digitales.
- Recomendación General nº 35 del Comité CEDAW sobre la violencia por razón de género contra la mujer (2017), actualización de la Recomendación General nº 19.

Ámbito europeo

- Consejo de Europa. Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Roma, 4 de noviembre de 1950).
- Tratado de Roma (25 de marzo de 1957).
- Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (7 de febrero de 1992).
- Tratado de Ámsterdam (2 de octubre de 1997), que incorpora la igualdad entre mujeres y hombres como principio transversal de la Unión Europea.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).
- III Conferencia Ministerial Europea sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (Roma, 1993).
- IV Conferencia Ministerial Europea sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (Estambul, 1997).
- Recomendación Rec(2002)5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección de las mujeres contra la violencia.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020 y Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2020-2030.
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión Europea.
- Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Directiva (UE) 2023/970 sobre transparencia retributiva y lucha contra la brecha salarial de género.
- Estrategia Europea para una Internet Mejor para la Infancia (BIK+), con medidas de prevención frente a riesgos y violencias digitales.

Marco legislativo

Ámbito estatal

- Gobierno de España. Constitución Española de 1978.
- Artículo 14: principio de igualdad y no discriminación.
- Artículo 9.2: obligación de los poderes públicos de promover la igualdad real y efectiva.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas
- trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017).
- Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025.
- Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades desarrollados por el Gobierno de España.
- Agenda España Digital 2026 y Carta de Derechos Digitales, con referencias a la protección frente a violencias digitales y discriminación algorítmica.

Normativa Autonómica (Canarias)

- Gobierno de Canarias. Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer.
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en Canarias.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006).
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020.
- Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2027.
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de violencia de género en Canarias.
- Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad.
- Autónoma de Canarias, incorporando principios de igualdad y accesibilidad.
- Planes y estrategias autonómicas en materia de prevención de violencias machistas, educación afectivo-sexual e igualdad en el ámbito educativo y digital.

Principios Orientadores

El **VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Lucía de Tirajana 2026-2030** se configura como una herramienta estratégica de planificación, coordinación y transformación institucional orientada a **consolidar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres** en el municipio. Su elaboración parte de **la experiencia acumulada en los planes anteriores**, de la evaluación de sus avances y limitaciones, así como de **un proceso participativo** desarrollado con personal técnico municipal, entidades sociales, recursos especializados y ciudadanía.

El Plan responde a los retos sociales actuales detectados en el diagnóstico municipal documental y participativo, desarrollado con personal técnico municipal, entidades sociales, ciudadanía y diagnóstico juvenil del municipio. Como resultado, incorpora **una mirada adaptada a nuevas realidades que afectan especialmente a mujeres, infancia y juventud**, como las violencias digitales, el impacto de los estereotipos sexistas en redes sociales, las dificultades de conciliación y corresponsabilidad, la salud mental, las desigualdades económicas y las nuevas formas de exclusión y discriminación. Además, prioriza la **modernización de los sistemas de evaluación**, la **especialización técnica** por perfiles profesionales y el **fortalecimiento de la transversalidad de género** como herramienta de transformación institucional.

Este VI Plan se plantea desde **una visión transversal de la igualdad**, entendiendo que las políticas de género no corresponden únicamente al área específica de igualdad, sino que deben integrarse en el conjunto de la acción municipal, implicando a todas las concejalías, áreas y servicios del Ayuntamiento. El documento se concibe, por tanto, como **una hoja de ruta operativa, evaluable y coordinada**, orientada a **incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales.**

Asimismo, el Plan incorpora una orientación más técnica y especializada, reforzando **la necesidad de formación adaptada a los distintos perfiles profesionales municipales,** la utilización de indicadores de seguimiento y evaluación, la recopilación de datos desagregados por sexo y la mejora de los mecanismos de coordinación institucional. Todo ello con el objetivo de garantizar políticas públicas más eficaces, sostenibles y conectadas con la realidad social del municipio.

Los principios orientadores constituyen el marco ético, político y metodológico que guía todas las líneas de actuación del VI Plan y deberán permanecer presentes durante todo su periodo de ejecución:



Principios Orientadores

Los principios orientadores constituyen **el marco ético, político y metodológico** que guía todas las líneas de actuación del VI Plan y deberán permanecer presentes durante todo su periodo de ejecución.

1. **Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**, entendida como principio fundamental de justicia social y como compromiso institucional para eliminar cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
2. **Transversalidad de género,** incorporando de manera sistemática la perspectiva de género en todas las políticas, programas, actuaciones, presupuestos y servicios municipales. La transversalidad de género en el VI Plan implica además el desarrollo de una estrategia dual de intervención. Por un lado, la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las políticas, programas, servicios y actuaciones municipales; y, por otro, el impulso de medidas específicas dirigidas a corregir desigualdades concretas que afectan a las mujeres y a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Esta combinación entre acciones transversales y actuaciones específicas permite avanzar de manera más eficaz hacia la igualdad real y efectiva, garantizando tanto la transformación estructural de las políticas públicas como la respuesta directa a necesidades y brechas detectadas en el municipio.
3. **Participación y corresponsabilidad institucional y social,** promoviendo el trabajo coordinado entre las distintas áreas municipales, administraciones públicas, entidades sociales y ciudadanía.
4. **Prevención y actuación frente a las violencias de género**, incluyendo las violencias sexuales, simbólicas y digitales, mediante acciones de sensibilización, detección temprana, atención y protección.
5. **Coeducación y socialización en igualdad,** fomentando valores igualitarios, relaciones respetuosas y pensamiento crítico frente a los estereotipos y roles tradicionales de género desde todos los espacios educativos, culturales y comunitarios.
6. **Liderazgo, empoderamiento y participación social de las mujeres**, favoreciendo su autonomía personal, económica, social y política, así como su presencia en los espacios de representación y toma de decisiones.
7. **Conciliación y corresponsabilidad en los cuidados**, promoviendo una distribución equilibrada de los tiempos, tareas domésticas y responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.
8. **Atención a la diversidad y enfoque interseccional**, teniendo en cuenta las diferentes realidades y situaciones de vulnerabilidad derivadas de factores como la edad, discapacidad, origen, situación socioeconómica, orientación sexual o identidad de género.
9. **Visibilidad de las aportaciones de las mujeres**, favoreciendo su reconocimiento en la memoria histórica, cultural, científica, deportiva, artística y social del municipio.
10. **Innovación, evaluación y mejora continua**, mediante sistemas de seguimiento, indicadores verificables y herramientas que permitan medir el impacto de las actuaciones y adaptar las medidas a nuevas necesidades sociales.
11. **Compromiso con una igualdad real y no únicamente formal**, reconociendo que la existencia de derechos legales no garantiza por sí misma la desaparición de las desigualdades estructurales, por lo que resulta necesario mantener políticas públicas activas, sostenidas y transformadoras.

Estos principios orientadores, derivados del marco normativo internacional, europeo, estatal y autonómico vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, **constituyen la base conceptual y metodológica del VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Lucía de Tirajana 2026-2030.**

Los principios orientadores del VI Plan derivados de la legislación vigente sobre Igualdad efectiva entre mujeres y hombres han guiado su proceso de diseño y elaboración y deberán permanecer durante su periodo de ejecución.

Ejes Estratégicos



EJE 1. Transversalidad



EJE 2. Socializar y Educar en Igualdad



EJE 3. Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres



EJE 4. Conciliación y Corresponsabilidad



EJE 5. Violencias de Género

Los ejes estratégicos del VI Plan constituyen **las grandes líneas de actuación que orientan las políticas municipales de igualdad** durante el periodo 2026-2030. **Cada eje responde a necesidades y retos** identificados en el diagnóstico municipal y **permite organizar las acciones del Ayuntamiento** desde **una perspectiva coordinada, transversal y transformadora.**

Los cinco ejes del Plan están interrelacionados entre sí y comparten **un objetivo común: avanzar hacia una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, garantizando derechos, oportunidades, participación y una vida libre de discriminaciones y violencias para toda la ciudadanía.**

Los ejes estratégicos definen cuáles son las cuestiones prioritarias en las que se va a trabajar durante la vigencia del Plan. Son las metas estratégicas conjuntas para conseguir el objetivo final de este Plan: **la Igualdad entre mujeres y hombres.**

EJE 1. Transversalidad

La **transversalidad de género** constituye el eje estructural del VI Plan y supone incorporar la perspectiva de género en el conjunto de las políticas, programas, servicios y actuaciones municipales. La **igualdad** deja de entenderse como una responsabilidad exclusiva del área de Igualdad para convertirse en **un compromiso compartido por todas las concejalías y áreas del Ayuntamiento.**

Este eje parte de la idea de que **las desigualdades entre mujeres y hombres atraviesan todos los ámbitos de la vida social y, por tanto, deben ser abordadas desde una acción pública coordinada y transversal.** La incorporación de la perspectiva de género implica analizar cómo afectan las decisiones públicas a mujeres y hombres, detectar posibles desigualdades y diseñar respuestas más inclusivas, equitativas y eficaces.

La transversalidad en este VI Plan incorpora además **una estrategia dual: integrar la igualdad de manera transversal en toda la acción municipal y desarrollar medidas específicas dirigidas a corregir desigualdades concretas** que afectan especialmente a las mujeres y a colectivos en situación de vulnerabilidad promoviendo así la equidad necesaria para lograr la igualdad.

Este eje incluye actuaciones relacionadas con:

- **La incorporación de la perspectiva de género en la planificación municipal.**
- **La utilización de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.**
- **La formación especializada del personal técnico y político.**
- **La recogida de datos desagregados por sexo.**
- **La elaboración de indicadores y sistemas de evaluación de impacto de género.**
- **La coordinación entre áreas municipales.**
- **La incorporación de cláusulas de igualdad en contratación pública y servicios externos.**
- **La mejora de herramientas tecnológicas y sistemas de seguimiento para que se eliminen todos los sesgos de género, así como el androcentrismo.**

La transversalidad constituye, en definitiva, una herramienta de transformación institucional que permite construir políticas públicas más justas, eficaces y conectadas con la realidad concreta de toda la ciudadanía desde la posición y condición específica de cada grupo de población.



EJE 2. Socializar y Educar en Igualdad

El eje **Socialización y educación en igualdad**, se centra en la **prevención de las desigualdades desde los procesos educativos, culturales y comunitarios** que influyen en la construcción de valores, identidades y relaciones sociales. Parte del reconocimiento de que todas las personas somos agentes socializadores y de que la igualdad se aprende y se construye colectivamente desde la infancia y a lo largo de toda la vida.

La **socialización de género** influye en **cómo mujeres y hombres aprenden determinados roles, expectativas, comportamientos y formas de relacionarse**. Muchos de estos aprendizajes **continúan reproduciendo estereotipos sexistas, desigualdades y modelos de relación basados en la dominación, el control o la discriminación.**
Por ello, **este eje promueve actuaciones dirigidas a fomentar valores igualitarios, relaciones respetuosas y una ciudadanía crítica frente al sexismo y las violencias machistas,** incluyendo aquellas que se producen en entornos digitales y redes sociales.

La coeducación y la sensibilización en igualdad no se limitan al ámbito escolar. Se incorporan acciones desde la cultura y el deporte, los medios de comunicación y redes sociales, los espacios juveniles y comunitarios, las fiestas y actividades públicas, las familias y asociaciones del municipio.

Asimismo, **el eje impulsa el debate y la reflexión sobre:**

- **Los roles y estereotipos de género y,** opuestamente, **las nuevas masculinidades igualitarias y corresponsables;**
- **La diversidad sexual y de género.**
- **La educación afectivo-sexual y los modelos de relaciones saludables.**
- **La prevención del control y la violencia en parejas jóvenes.**
- **El impacto del sexismo digital y los discursos de odio.**
- **Convivencia basada en el respeto a la diversidad.**

Este eje presta especial atención al **impacto de los entornos digitales y redes sociales en la construcción de identidades, relaciones y conductas,** especialmente entre infancia, adolescencia y juventud. Por ello, incorpora **acciones de sensibilización y prevención frente al sexismo digital, los discursos de odio, el control en parejas jóvenes, la hipersexualización, la presión estética y otras formas de violencia simbólica y digital.** Asimismo, promueve la **educación afectivo-sexual, el pensamiento crítico, la participación comunitaria y la generación de referentes igualitarios y diversos.**

El objetivo final es favorecer una transformación cultural y comunitaria que contribuya a construir una sociedad más igualitaria, inclusiva y libre de discriminaciones.



EJE 3. Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres

El eje de **Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres** tiene como finalidad **fortalecer la autonomía personal, social, económica y política de las mujeres del municipio,** favoreciendo su participación activa y plena en todos los ámbitos de la vida social, laboral, comunitaria e institucional.

El VI Plan reconoce que las desigualdades estructurales de género han limitado históricamente el acceso de las mujeres a recursos económicos, espacios de representación, reconocimiento social y toma de decisiones. Por ello, este eje impulsa actuaciones orientadas a **fomentar un mayor empoderamiento, generar condiciones que permitan a las mujeres desarrollar y fortalecer capacidades, ampliar y acceder a oportunidades, tomar decisiones sobre sus vidas, desarrollar proyectos de vida independientes y participar en igualdad en los espacios de representación y liderazgo.**

Este eje presta **especial atención a la autonomía económica** como herramienta clave para el acceso al empleo, la formación, la cualificación profesional y el emprendimiento para garantizar derechos, prevenir situaciones de dependencia y favorecer procesos de independencia personal y social.

Las actuaciones incluidas en este eje se orientan a:

- **Mejorar la empleabilidad y cualificación profesional de las mujeres.**
- **Favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento.**
- **Visibilizar las aportaciones históricas, sociales, culturales, científicas, deportivas y económicas de las mujeres del municipio.**
- **Impulsar la participación de mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones.**
- **Reconocer las aportaciones históricas y actuales de las mujeres.**
- **Fortalecer el tejido asociativo y las redes de apoyo entre mujeres.**
- **Generar referentes positivos para niñas y jóvenes.**
- **Promover la participación de mujeres y chicas en ámbitos tradicionalmente masculinizados.**

El eje incorpora además **una mirada interseccional y diversa,** reconociendo las distintas realidades y experiencias de las mujeres según factores como la edad, origen, situación socioeconómica, discapacidad, diversidad sexual, territorio o contexto familiar y social.

Así, el empoderamiento se entiende como un proceso individual y colectivo orientado a fortalecer la participación, la autonomía y la capacidad de transformación social de las mujeres en el municipio.



EJE 4. Conciliación y Corresponsabilidad

El eje de **Conciliación y Corresponsabilidad** aborda la necesidad de **avanzar hacia una organización social más justa y equilibrada de los tiempos, los cuidados y las responsabilidades familiares y domésticas entre mujeres y hombres.**

El VI Plan reconoce que las mujeres continúan asumiendo de forma mayoritaria los trabajos de cuidados y sostenimiento de la vida, muchas veces invisibilizados y sin reconocimiento social o económico. Esta desigual distribución tiene impactos directos en su salud física y mental, autonomía, acceso al empleo, tiempo propio y participación social y comunitaria.

Por ello, este eje impulsa actuaciones orientadas a **promover una organización social más corresponsable de los cuidados, entendiendo que el bienestar colectivo depende del reparto equilibrado de responsabilidades entre administraciones públicas, hombres, mujeres, familias, empresas y comunidad.**

Las medidas previstas en este eje buscan:

- **Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
- **Promover la corresponsabilidad masculina en los cuidados.**
- **Visibilizar el valor social y económico de los cuidados.**
- **Impulsar medidas organizativas y laborales igualitarias.**
- **Generar entornos laborales y sociales más igualitarios y sostenibles.**
- **Fomentar el derecho al tiempo propio, al descanso y al autocuidado.**
- **Mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional de la ciudadanía.**

Asimismo, el eje incorpora **una visión amplia de los cuidados vinculada al bienestar emocional, la salud mental, la calidad de vida y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios saludables.** También contempla la necesidad de **visibilizar el valor económico y social de los cuidados y de impulsar nuevas masculinidades corresponsables que favorezcan relaciones más igualitarias.**

El objetivo final es contribuir a una organización social de los cuidados más equitativa, sostenible y centrada en el bienestar de toda la ciudadanía.



EJE 5. Violencias de Género

El eje de **Violencias de género** parte del **reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una manifestación de las desigualdades estructurales de género y como una grave vulneración de los derechos humanos.**

El VI Plan adopta una visión integral de las violencias machistas, incorporando no solo las agresiones físicas, sino también las violencias psicológicas, sexuales, económicas, simbólicas y digitales, así como todas aquellas conductas basadas en el control, la dominación y la limitación de la libertad y autonomía de las mujeres.

Este eje pone el foco en **la prevención y sensibilización como herramientas fundamentales para combatir las violencias de género,** desde edades tempranas, especialmente entre población joven y adolescente, **promoviendo relaciones afectivas basadas en el respeto, la igualdad y el buen trato y una ciudadanía crítica frente al sexismo y la violencia.**

Asimismo, contempla actuaciones dirigidas a:

- **Mejorar la detección temprana de situaciones de violencia.**
- **Fortalecer la coordinación institucional y comunitaria.**
- **Reforzar la atención integral y acompañamiento a víctimas.**
- **Sensibilizar frente a todas las formas de violencia machista.**
- **Prevenir el sexismo y la violencia digital.**
- **Formación especializada a profesionales y agentes sociales.**
- **Impulsar campañas y acciones comunitarias de rechazo a la violencia.**

El eje incorpora además **nuevas formas de violencia emergentes vinculadas a los entornos digitales y redes sociales,** incluyendo el control digital, el acoso online, la difusión no consentida de contenidos íntimos, los discursos de odio y otras formas de ciberviolencia machista que afectan especialmente a mujeres jóvenes y adolescentes. Del mismo modo, reconoce **la necesidad de desarrollar respuestas institucionales coordinadas y especializadas que integren la prevención, protección, atención psicológica, intervención comunitaria y sensibilización social desde una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad.**

El objetivo final es avanzar hacia un municipio libre de violencias machistas, donde todas las personas puedan desarrollar sus vidas en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad.



Implementación y Seguimiento del Plan

El VI Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Lucía de Tirajana tendrá una vigencia de **cinco años,** comprendiendo el periodo 2026-2030, ambos inclusive. Durante este tiempo, el Plan se desarrollará como **un instrumento dinámico de planificación y acción pública orientado a consolidar políticas municipales de igualdad desde una perspectiva transversal, participativa y evaluable.**

La implementación efectiva del Plan requiere el compromiso institucional del conjunto de la corporación municipal, entendiendo que la igualdad entre mujeres y hombres debe formar parte de la gestión pública cotidiana y de la actuación coordinada de todas las áreas y concejalías del Ayuntamiento. Por ello, el VI Plan contempla **una estructura organizativa y técnica que permita garantizar su desarrollo, seguimiento y evaluación continua, reforzando la coordinación entre el ámbito político, técnico y comunitario.**

En este marco, **la Mesa Técnica de Igualdad** se configura como **el espacio de coordinación interna encargado de impulsar la implementación, programación, seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan.** Asimismo, tendrá entre sus funciones facilitar la incorporación de propuestas, necesidades y mejoras planteadas desde las distintas áreas municipales, recursos técnicos y espacios de participación ciudadana.

La Mesa Técnica de Igualdad tendrá además la función de concretar, al inicio de cada periodo de programación, las actuaciones prioritarias del Plan, estableciendo áreas responsables, personal técnico de referencia, temporalización, indicadores de seguimiento y mecanismos de coordinación interdepartamental.

Del mismo modo, **podrá proponer reajustes** en la planificación en función del grado de ejecución, las necesidades emergentes detectadas o las dificultades identificadas durante la implementación. Asimismo, para garantizar la viabilidad y eficacia real de las medidas recogidas en el Plan, **será necesario establecer mecanismos operativos de planificación** que permitan definir prioridades estratégicas, asignar responsabilidades técnicas concretas, determinar recursos económicos y humanos suficientes y fijar plazos realistas de ejecución.

En este sentido, **el VI Plan** no se concibe únicamente como un documento estratégico, sino **como una herramienta operativa, evaluable y adaptable a las necesidades sociales y organizativas del municipio.**

La **composición de la Mesa Técnica de Igualdad corresponderá a las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana,** que designarán personal técnico de referencia de cada área municipal con el objetivo de fortalecer el trabajo transversal y la incorporación efectiva de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Con el fin de garantizar el seguimiento operativo del Plan, **la Mesa Técnica de Igualdad mantendrá reuniones periódicas,** al menos **dos veces al año**, orientadas a:

- **Revisar el grado de ejecución de las actuaciones previstas.**
- **Analizar el nivel de coordinación entre áreas municipales.**
- **Detectar dificultades y necesidades emergentes.**
- **Evaluar impactos y resultados obtenidos.**
- **Proponer ajustes y mejoras en las líneas de actuación.**
- **Actualizar prioridades de intervención en función de la realidad social del municipio.**

A partir de este proceso de seguimiento se elaborarán documentos operativos de programación que concreten objetivos, actuaciones, responsables y temporalización de las medidas a desarrollar en cada periodo de ejecución del Plan.

Implementación y Seguimiento del Plan

- **Asimismo, el Consejo Local de las Mujeres continuará desempeñando un papel fundamental como órgano de participación, representación e interlocución entre el movimiento asociativo, la ciudadanía y la administración local. Su función será favorecer la participación social en las políticas de igualdad, impulsar propuestas de mejora y contribuir al seguimiento de las actuaciones municipales dirigidas a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.**

- **Asimismo, se promoverá la participación del Tercer Sector y de entidades sociales vinculadas a la igualdad, la intervención comunitaria y la atención a colectivos vulnerables en determinados procesos de seguimiento y evaluación, con el objetivo de incorporar una visión participativa y comunitaria sobre el impacto real de las políticas públicas municipales.**

La **concejalía de Igualdad**, en coordinación con la Mesa Técnica de Igualdad, será la **encargada de recopilar información relativa a las actuaciones desarrolladas por las distintas áreas municipales en materia de igualdad, así como registrar iniciativas, propuestas, mejoras y acciones impulsadas durante el periodo de vigencia del Plan.**

El seguimiento del VI Plan se realizará desde una perspectiva interdisciplinar y participativa, analizando tanto el grado de ejecución de las medidas previstas como las dificultades, avances e impactos detectados en cada una de las áreas municipales. Este proceso permitirá i**dentificar buenas prácticas, redefinir estrategias y adaptar las actuaciones a las necesidades sociales emergentes.**

Para ello, el Plan incorpora **un sistema de evaluación basado en indicadores cuantitativos y cualitativos,** datos desagregados por sexo y herramientas de seguimiento que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto real de las actuaciones desarrolladas.

Todas las actuaciones del Plan deberán incorporar, en su programación operativa anual:
- Indicadores verificables.
- Temporalización.
- Área responsable.
- Sistema de evaluación.
- Evidencia documental de ejecución.

La evaluación se realizará de manera continua durante todo el periodo de vigencia del Plan, incluyendo:
- Evaluación inicial o de punto de partida.
- Seguimiento periódico de las actuaciones.
- Evaluación intermedia del grado de implementación.
- Evaluación final de resultados e impacto.

Uno de los objetivos estratégicos del presente Plan será **avanzar progresivamente desde un modelo de planificación principalmente teórico hacia un sistema de gestión más operativo, evaluable y digitalizado,** que facilite la recopilación sistemática de información, la trazabilidad de las actuaciones realizadas y la evaluación continua de resultados.

El VI Plan se concibe además como **un instrumento abierto y flexible, que permitirá incorporar revisiones, mejoras, actualizaciones y actuaciones complementarias adaptadas a nuevas necesidades sociales, institucionales o normativas que puedan surgir durante su desarrollo.**

Se trata, por tanto, de **un plan vivo, conectado con la realidad social del municipio y con la evolución de las necesidades de la ciudadanía,** favoreciendo una construcción colectiva y dinámica de políticas públicas orientadas a la igualdad, la inclusión y la mejora de la convivencia en Santa Lucía de Tirajana.

Documentos de Interés

Las siguientes referencias han servido para el análisis, desarrollo, estructuración y redacción de este **VI Plan de Igualdad**:

Recursos desde

- *Administración local Ayuntamiento de Santa Lucía (Padrón municipal).*
- *ISTAC: Estadísticas desagregadas para diagnóstico Sociológico (Municipios en Cifras, Canarias en Cifras).*
- *Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias.*
- *Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.*
- *Brecha de género en Canarias (Datos del ISTAC)*
- *Instituto de la Mujer. Observatorio de Igualdad Gobierno de España.*
- *Planes de Igualdad vigentes con Perspectiva de género y Transversalidad en el territorio español: estatal, autonómico y local.*

Páginas Web

- *European Institute for Gender Equality.*
- *CEP Centro de Profesorado Gobierno de Canarias.*
- *Escuela Virtual de Igualdad (EVI) del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.*
- *ONU: Centro de Información de las Naciones Unidas para España.*
- *EMAKUNDE Instituto Vasco de la Mujer/ Institut Catalá de la Dona / Instituto Andaluz de la Mujer /Instituto Asturiano de la Mujer /Secretaría Xeral da Igualdade Xunta de Galicia/ Mujer- Junta de Castilla y León.*



1 ÁREA BUEN GOBIERNO Y HACIENDA

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos para obtener información desagregada por sexo. TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos TR.1.3. Incorporar variables interseccionales como edad, discapacidad, origen, situación socioeconómica o territorio en los sistemas de recogida de datos municipales. TR.1.4. Elaborar informes periódicos de brechas de género en las distintas áreas municipales. TR.1.5. Incorporar indicadores específicos sobre participación, cuidados, violencia digital y uso de servicios municipales.	TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista y reemplazarlo por lenguaje inclusivo en los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2. Evitar imágenes sexistas y promover imágenes libres de estereotipos machistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento. TR.2.3. Revisar campañas institucionales, formularios, contenidos digitales desde la perspectiva de género e inclusión. TR.2.4. Garantizar una representación diversa, igualitaria y no estereotipada de mujeres y hombres en campañas y materiales municipales.	TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1. Desarrollar formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración adaptada a perfiles profesionales y áreas municipales. TR.3.2. Formación especializada en lenguaje inclusivo y no sexista, planificación, indicadores, presupuestos y evaluación de impacto de género en la Administración Pública y en las políticas municipales. TR.3.3. Incorporar formación específica sobre violencias digitales, sesgos algorítmicos e inteligencia artificial con perspectiva de género. TR.3.4. Evaluar periódicamente la aplicación práctica y el impacto de las formaciones realizadas. TR.3.5. Desarrollar itinerarios formativos diferenciados por perfiles profesionales y áreas municipales estratégicas (urbanismo, contratación, hacienda, servicios públicos, comunicación, seguridad y atención social).	IGUALDAD Y DIVERSIDAD OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EMPLEO PÚBLICO TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad TR.4.2. Crear una red interna municipal de personas referentes en materia de igualdad para fortalecer la coordinación transversal entre áreas. TR.4.3. Establecer funciones específicas de seguimiento y comunicación para las personas interlocutoras de igualdad.	TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía. TR.5.2. Elaborar memorias anuales de actuaciones municipales en materia de igualdad. TR.5.3. Incorporar espacios periódicos de participación y seguimiento del VI Plan con entidades sociales y tercer sector del municipio. TR.5.4. Difundir periódicamente a la ciudadanía los avances y resultados del VI Plan de Igualdad.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD COORDINACIÓN DE MEDIOS MESA TÉCNICA DE IGUALDAD NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
TR.6. Perspectiva de género en presupuestos, planificación económica y sistemas de seguimiento municipal.	TR.6.1. Incorporación específica de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación. TR.6.2. Aplicar en la ficha económica anual de cada concejalía un porcentaje para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad TR.6.3. Incorporar indicadores de ejecución, resultado e impacto diferenciados por sexo y grupos de población. TR.6.4. Generar informes automáticos de seguimiento intermedio y evaluación final. TR.6.5. Colaborar en la elaboración de informes de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad desde la perspectiva presupuestaria.	HACIENDA CONTRATACIÓN TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7. Incorporación de la perspectiva de género en los criterios de contratación pública.	TR.7.1. Incorporar criterios de igualdad en los pliegos de contratación pública y en la valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, mediante la inclusión de cláusulas específicas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de violencias machistas, la conciliación y corresponsabilidad, la representación equilibrada y la valoración positiva de empresas que dispongan de planes de igualdad, incorporando mecanismos de verificación y seguimiento de cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de igualdad. TR.7.2. Favorecer en la valoración de adjudicaciones la representatividad igualitaria de género en cada sector, el porcentaje de puestos de responsabilidad de mujeres y en especial de aquellas mujeres que tengan más dificultades de inserción laboral. TR.7.3. Incorporar mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento efectivo de las cláusulas de igualdad establecidas en los contratos públicos. TR.7.4. Promover acciones de sensibilización e información sobre contratación pública con perspectiva de género dirigidas a empresas y entidades licitadoras. TR.7.5. Exigir por contrato a empresas adjudicatarias datos desagregados por sexo de plantilla y personas beneficiarias incorporando cláusulas específicas de igualdad, prevención de violencias machistas, conciliación y representación equilibrada, con mecanismos de verificación y seguimiento de cumplimiento.	CONTRATACIÓN
TR.8.Desarrollo de los valores de Igualdad entre las sociedades municipales.	TR.8.1.Garantizar la implementación de las medidas del Plan de Igualdad en las áreas municipales implicadas TR.8.2. Incorporar cláusulas específicas de igualdad, conciliación, corresponsabilidad y prevención de violencias machistas en procesos de contratación y gestión de recursos humanos. TR.8.3. Garantizar mecanismos de verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de igualdad. TR.8.4.Compromiso de las Sociedades Municipales con los valores de Igualdad asumidos por la corporación municipal TR.8.5. Promover formación específica en igualdad, prevención de violencias machistas y diversidad dirigida al personal de sociedades municipales. TR.8.6. Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación de medidas de igualdad en sociedades municipales y empresas vinculadas.	SOCIEDADES MUNICIPALES

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.9. Difusión y puesta en conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	TR.9.1. Colaborar con la difusión del VI Plan de Igualdad y el conocimiento de la perspectiva de género, entre el personal de la administración local a través de la Intranet. TR.9.2. Adecuarla Intranet con la sección de Igualdad para la comunicación/coordinación interna de la Mesa Técnica de Igualdad y el seguimiento del VI Plan de Igualdad.	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COORDINACIÓN DE MEDIOS
TR.10. Integrar herramientas tecnológicas que faciliten el uso del lenguaje inclusivo en la documentación administrativa municipal.	TR.10.1. Integrar correctores automáticos de lenguaje inclusivo en documentación administrativa. TR.10.2. Sustituir "Asociaciones de Vecinas" por "Asociaciones Vecinales" y "Día de la Vecina" por "Día de la Vecina y el Vecino", o “Día de la Vecindad”. TR.10.3. Revisar formularios, plataformas y sistemas digitales municipales para prevenir sesgos sexistas o discriminatorios. TR.10.4. Garantizar criterios de accesibilidad, inclusión y lenguaje claro en las herramientas digitales municipales.	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.11 Evaluación de impacto de género en políticas públicas municipales	TR.11.1. Incorporar progresivamente informes de impacto de género en proyectos, programas y actuaciones municipales estratégicas. TR.11.2. Elaborar herramientas básicas de evaluación de impacto de género adaptadas al ámbito local. TR.11.3. Incorporar criterios de igualdad en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación municipal.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD HACIENDA CONTRATACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ESTADÍSTICA Y PADRÓN MUNICIPAL TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES

Hacienda

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en la hacienda municipal

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1.Realización de cursos de formación sobre sesgos inconscientes de género, planificación con enfoque de género, presupuestos sensibles al género y evaluación de impacto de género.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EMPLEO PÚBLICO HACIENDA
TR.6.Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales.	TR.6.1.Incorporación específica de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación. TR.6.2.Aplicar en la ficha económica anual de cada concejalía un porcentaje para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad. TR.6.3. Incorporar indicadores de ejecución, resultado e impacto desagregados por sexo y grupos de población en los programas presupuestarios municipales. TR.6.4. Impulsar progresivamente herramientas de evaluación de impacto de género en la planificación económica y presupuestaria municipal. TR.6.5. Colaborar en la elaboración de informes de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad desde la perspectiva presupuestaria.	

Hacienda

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en la hacienda municipal

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.11. Evaluación de impacto de género en políticas públicas municipales	TR.11.1. Incorporar progresivamente informes de impacto de género en proyectos, programas y actuaciones municipales estratégicas. TR.11.2. Elaborar herramientas básicas de evaluación de impacto de género adaptadas al ámbito local. TR.11.3. Incorporar criterios de igualdad en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación municipal.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EMPLEO PÚBLICO HACIENDA

Contratación

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en la contratación municipal

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7. Incorporación de la perspectiva de género en los criterios de contratación pública.	TR.7.1. Incorporar criterios de igualdad en los pliegos de contratación pública y en la valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, mediante la inclusión de cláusulas específicas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de violencias machistas, la conciliación y corresponsabilidad, la representación equilibrada y la valoración positiva de empresas que dispongan de planes de igualdad, incorporando mecanismos de verificación y seguimiento de cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de igualdad. TR.7.2. Favorecer en la valoración de adjudicaciones la representatividad igualitaria de género en cada sector, el porcentaje de puestos de responsabilidad de mujeres y en especial de aquellas mujeres que tengan más dificultades de inserción laboral. TR.7.3. Incorporar mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento efectivo de las cláusulas de igualdad establecidas en los contratos públicos. TR.7.4. Promover acciones de sensibilización e información sobre contratación pública con perspectiva de género dirigidas a empresas y entidades licitadoras. TR.7.5. Exigir por contrato a empresas adjudicatarias datos desagregados por sexo de plantilla y personas beneficiarias incorporando cláusulas específicas de igualdad, prevención de violencias machistas, conciliación y representación equilibrada, con mecanismos de verificación y seguimiento de cumplimiento.	CONTRATACIÓN

Sociedades municipales

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en la gestión de las sociedades municipales

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.8.Desarrollo de los valores de Igualdad entre las sociedades municipales.	TR.8.1.Garantizar la implementación de las medidas del Plan de Igualdad en las áreas municipales implicadas TR.8.2. Incorporar cláusulas específicas de igualdad, conciliación, corresponsabilidad y prevención de violencias machistas en procesos de contratación y gestión de recursos humanos. TR.8.3. Garantizar mecanismos de verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de igualdad de toda la normativa vigente en materia de igualdad. TR.8.4.Compromiso de las Sociedades Municipales con los valores de Igualdad asumidos por la corporación municipal. TR.8.5. Promover formación específica en igualdad, prevención de violencias machistas y diversidad dirigida al personal de sociedades municipales. TR.8.6. Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación de medidas de igualdad en sociedades municipales y empresas vinculadas.	SOCIEDADES MUNICIPALES

Oficina de Atención Ciudadana

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en la Oficina de Atención Ciudadana

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1.Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1.Incluir o continuar incluyendo la variable sexo en los registros de atención integral a la ciudadanía (iniciativas, sugerencias, quejas, reclamaciones). TR.1.2. Incorporar variables interseccionales en los registros de atención ciudadana respetando la normativa de protección de datos.	OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Seguir atendiendo a la ciudadanía en su diversidad con el nombramiento inclusivo de: Oficina de Atención a la Ciudadanía u Oficina de Atención Ciudadana. TR.2.2. Revisar formularios, procedimientos y herramientas digitales de atención ciudadana para garantizar lenguaje inclusivo, accesibilidad y ausencia de sesgos discriminatorios	
TR.3.Formación y capacitación del personal técnico laboral en perspectiva de género.	TR.3.1. Continuar con la formación del personal de la administración local en perspectiva de género para enriquecer su atención con visión integral a la ciudadanía diversa que atiende. TR.3.2. Formación específica sobre atención inclusiva, diversidad, violencias machistas y violencias digitales en la atención a la ciudadanía.	OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA EMPLEO PÚBLICO

Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Apoyar en la incorporación de la variable sexo en los sistemas de recogida y registro de la información municipal externalizada.	TR.1.1. Consulta y asesoría para la gestión estadística de la variable sexo en los soportes informáticos y bases de datos contratados por la administración municipal. TR.1.2. Incorporar variables interseccionales en los sistemas municipales de recogida y explotación de datos. TR.1.3. Colaborar en la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación del VI Plan de Igualdad.	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COORDINACIÓN DE MEDIOS
TR.2 Adaptación de la perspectiva de género en los contenidos que se transmiten desde las nuevas tecnologías municipales.	TR.2.1. Disponer en la Intranet de la plantilla: Guías de Estilo de la administración que atiendan al uso no sexista del lenguaje, en paralelo con la concejalía de Comunicación y la Web Municipal. TR.2.2. Revisar formularios, plataformas y contenidos digitales municipales para prevenir sesgos sexistas o discriminatorios. TR.2.3. Garantizar criterios de accesibilidad, inclusión y lenguaje claro en herramientas digitales municipales.	

Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.9 Difusión y puesta en conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	TR.9.1. Colaborar con la difusión del VI Plan de Igualdad y el conocimiento de la perspectiva de género, entre el personal de la administración local a través de la Intranet. TR.9.2. Adecuar la Intranet con la sección de Igualdad para la comunicación/coordinación interna de la Mesa Técnica de Igualdad y el seguimiento del VI Plan de Igualdad. TR.9.3. Incorporar herramientas digitales colaborativas para la coordinación y seguimiento de actuaciones en materia de igualdad. TR.9.4. Generar informes automáticos de seguimiento y evaluación del VI Plan de Igualdad.	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
TR.11 Evaluación de impacto de género en políticas públicas municipales	TR.11.1. Incorporar progresivamente informes de impacto de género en proyectos, programas y actuaciones municipales estratégicas. TR.11.2. Elaborar herramientas básicas de evaluación de impacto de género adaptadas al ámbito local. TR.11.3. Incorporar criterios de igualdad en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación municipal.	COORDINACIÓN DE MEDIOS

Estadísticas y Padrón Municipal

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en calidad y sistemas de información

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Fomento de recogida y análisis en cifras estadísticas sobre la situación de mujeres y hombres del municipio.	TR.1.1.Proporcionar estadísticas a partir del censo de padrón municipal desagregados por sexo. TR.1.2. Desarrollar estadísticas y estudios sensibles al análisis de género incorporando variables interseccionales. TR.1.3. Elaborar informes periódicos sobre brechas de género y situación diferencial de mujeres y hombres en el municipio. TR.1.4. Colaborar en la definición y seguimiento de indicadores municipales de igualdad.	ESTADÍSTICA Y PADRÓN MUNICIPAL
TR.11. Evaluación de impacto de género en políticas públicas municipales	TR.11.1. Incorporar progresivamente informes de impacto de género en proyectos, programas y actuaciones municipales estratégicas. TR.11.2. Elaborar herramientas básicas de evaluación de impacto de género adaptadas al ámbito local. TR.11.3. Incorporar criterios de igualdad en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación municipal.	



2 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	SOSTENIBILIDAD AGRICULTURA Y GANADERÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA. COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS TODAS LAS CONCEJALÍAS COORDINACIÓN DE MEDIOS
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.5. Formación especializada específica por perfiles profesionales (hacienda, urbanismo, servicios públicos, cultura, etc.) adaptada a las necesidades técnicas de cada área para garantizar transversalidad efectiva.	
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	

Sostenibilidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Introducir la perspectiva de género y promover el principio de igualdad y corresponsabilidad en la educación medio ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1. Incorporación de los valores de igualdad en las campañas de concienciación medioambiental.	SOC.1.1.Utilización de las campañas, programas y acciones medioambientales para promover la corresponsabilidad en la colaboración en el reciclaje en el ámbito familiar mostrando imágenes de todas las personas, hombres y mujeres.	SOSTENIBILIDAD
	SOC.1.2. Revisión del material, folletos, cuentos, videos y material didáctico del uso de imágenes de hombres y mujeres realizando todo tipo de actividades sin caer en estereotipos machistas.	

Agricultura y Ganadería

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Visibilizar el trabajo de las mujeres en el sector primario.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1. Reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan y han desempeñado en el sector primario.	EM.1.1.Fomentar proyectos y cursos formativos liderados por mujeres agricultoras y ganaderas. Incentivar la participación de las mujeres en las ferias, fincas, semana agrícola del municipio. EM.1.2.Incorporar en los folletos, notas de prensa, carteles la presencia de las mujeres en las actividades promocionadas. EM.1.3.Continuar con el reconocimiento a la trayectoria de la Mujer Rural el 15 de octubre.	AGRICULTURA Y GANADERÍA

Agricultura y Ganadería

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Promover la empleabilidad de las mujeres en el sector primario.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2. Promoción del sector primario entre las mujeres del municipio.	EM.2.1.Difundir campañas de concienciación a las mujeres sobre las posibilidades laborales que les ofrece el mundo rural y agrario. EM.2.2.Fomentar el asociacionismo de mujeres en el ámbito rural y facilitar su plena participación en igualdad en los procesos de desarrollo rural. EM.2.3.Formación y asesoramiento permanente, cursos dirigidos a las mujeres del sector primario (ejercicio del derecho a la titularidad en explotaciones agrarias). EM.2.4.Integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural fomentando su participación con ayudas específicas dirigidas a mujeres.	AGRICULTURA Y GANADERÍA

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Favorecer la cualificación y capacitación profesional de las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3. Promoción de la formación dirigida a la cualificación profesional y la obtención de certificados profesionales de mujeres.	EM.3.1.Fomento en el acceso a las certificaciones profesionales y formación dirigida a la cualificación profesional, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares. EM.3.2. Continuar divulgando contenidos sobre igualdad, derechos laborales y violencias de género en las formaciones de los Programas de Formación destinada a la formación para el Empleo.	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA
EM.4. Adecuación de la formación de mujeres a nueva demanda del mercado laboral (nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías, etc....)	EM.4.1. Diseño de programación formativa que mejore la empleabilidad de las mujeres atendiendo a la conciliación entre vida familiar y laboral y la corresponsabilidad. EM.4.2.Solicitud de subvenciones que permitan desarrollar planes formativos. EM.4.3.Adhesión a convenios con instituciones que mejoren la formación y la cualificación de las mujeres desempleadas (convenios con el Servicio Canario de Empleo y otras Administraciones).	

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Impulsar la iniciativa empresarial y autoempleo de las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5. Fomento del emprendimiento y creación de Empresas entre las mujeres.	EM.5.1. Apoyo a las iniciativas empresariales promovida por mujeres. EM.5.2. Colaboración con entidades privadas e instituciones financieras para la concesión de Microcréditos a bajo interés para mujeres emprendedoras. EM.5.3. Encuentros, charlas y jornadas que promuevan, visibilicen y faciliten el empoderamiento y liderazgo de las mujeres emprendedoras, conociendo la experiencia de otras. EM.5.4. Reconocimiento público a la trayectoria de las mujeres emprendedoras en el Municipio que promueva una imagen de mujeres autónomas como referentes.	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Violencias de Género (VG): Facilitar la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1. La integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.	VG.1.1.Inserción de mujeres víctimas de violencia de género a través de Convenios con el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria. VG.1.2.Establecimiento de cuotas específicas (10%) reservadas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad (convivencia conflictiva por falta de autonomía económica) detectadas y asignadas por el Centro de Igualdad en los Planes de Empleo.	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Fomentar desde desarrollo y promoción económica y local valores de igualdad entre mujeres y hombres libre de estereotipos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2.Ruptura de estereotipos de género sobre los tipos de trabajo y jerarquías en el mundo laboral.	SOC.2.1.Orientación laboral libre de estereotipos de género. SOC.2.2.Desarrollo de formación a hombres y mujeres sobre derechos laborales (contratación, conciliación, despidos...) con perspectiva de género: profesiones masculinizadas y feminizadas y la realidad de abusos laborales en sectores profesionales fuertemente feminizados (limpieza, cuidados).	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Fomentar la igualdad de género en el mundo laboral

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3. Sensibilización del mundo empresarial en valores de Igualdad.	SOC.3.1.Llevar a cabo medidas de sensibilización del empresariado para la progresiva eliminación de los estereotipos de género en los procesos de selección, promoción, formación, negociación colectiva y contratación. SOC.3.2.Desarrollo de un decálogo de medidas a proponer a las empresas para impulsarla igualdad de trato, derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA

Desarrollo Local y Emprendeduría

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio y el movimiento asociado de mujeres organizadas

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4. Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	SOC.4.1.Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras, la creación de redes y su visibilidad social. SOC.4.2.Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA

Comercio, Turismo y Mercados

Eje Liderazgo de las Mujeres (EM): Promover la iniciativa empresarial y el autoempleo de las mujeres en el municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6. Conocimiento del papel de las mujeres en la Zona Comercial Abierta del municipio.	EM.6.1.Censo o estudio de las mujeres en todas las zonas comerciales del municipio desde la perspectiva de género. EM.6.2. Recogida de datos desagregados por sexo en los estudios e investigaciones sobre el papel de la mujer en todas las zonas comerciales del municipio.	COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
EM.7. Apoyo al empleo de las mujeres en la PYMES.	EM.7.1. Realizar acciones o continuar, desde el Departamento de Apoyo al Comercio realizando acciones dirigidas a las mujeres comerciantes del municipio (asesoramiento, promociones, formación, información y gestión de subvenciones). EM.7.2.Promover la participación de mujeres empresarias en proyectos de cooperación empresarial. Informar a las empresarias sobre los beneficios de este tipo de iniciativas. EM.7.3.Seguir impulsando la participación de las mujeres en la utilización en el ámbito empresarial de las tecnologías de la comunicación y la información.	
EM.8.Visibilización de las mujeres emprendedoras, comerciantes, mercaderas, artesanas, agricultoras del municipio.	EM.8.1. Continuar con acciones de comunicación para visibilizar el emprendimiento de mujeres del municipio que sirvan de modelo de referencia para otras mujeres. EM.8.2.Revisar y garantizar el uso no sexista en las publicaciones de la Web Zona Comercial que transmitan una imagen de las mujeres igualitaria, plural y no estereotipada. EM.8.3.Garantizar la representación paritaria en todas las acciones, eventos, mercados, ferias del municipio que se organicen desde el área.	

Coordinación de Medios

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la coordinación y comunicación municipal garantizando su responsabilidad como agentes de socialización

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1.Formación básica sobre enfoque y herramientas de análisis en perspectiva de género y diversidad. Usos del lenguaje, imágenes, patrones heredados y discursos arraigados con impacto en la construcción del imaginario colectivo. Importancia del lenguaje inclusivo y no estereotipado en la percepción y proyección de la realidad individual y social. Papel destacado de los medios de comunicación como agentes de cambio, socializador y divulgativo en Igualdad y Diversidad.	COORDINACIÓN DE MEDIOS

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Visibilizar las aportaciones de las mujeres en el municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5. Difusión y comunicación de todas las iniciativas, reconocimientos, actividades de las mujeres y para las mujeres en el municipio.	SOC.5.1. Difusión de eventos, reconocimientos y actividades culturales y deportivas visibilizando las aportaciones de las mujeres y que fomente la igualdad en el municipio. SOC.5.2.Incrementar la presencia y participación de las mujeres en los medios de comunicación local. Y espacios dedicados a las mujeres desde su propia voz, desde su perspectiva, desde sus experiencias como sujetos sociales activos, mujeres y su diversidad en la sociedad actual.	COORDINACIÓN DE MEDIOS

Coordinación de Medios

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Introducir contenidos de igualdad en los medios de comunicación como agentes socializadores en la lucha por la igualdad

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6. Introducción de la perspectiva de género y la lucha por los valores de igualdad transversalmente en las comunicaciones dirigidas a la ciudadanía del municipio.	SOC.6.1 Introducir periódicamente programas, espacios, debates sobre género e Igualdad, género y diversidad sexual. Nuevas Masculinidades, analizando los estereotipos y roles tradicionales. Conciliación y corresponsabilidad (trabajo invisibilizado no remunerado). Mitos del romanticismo y los celos. Relaciones afectivo-sexuales entre iguales. SOC.6.2.Invitar a mujeres como Voz Experta en áreas que estén subrepresentadas o fuertemente masculinizadas. Dar a conocer posibles grupos de nuevas masculinidades en el municipio. SOC.6.3.Promover el uso del lenguaje inclusivo con la elaboración de la plantilla: Guía de Estilo disponibles en la Intranet para documentos, certificados administrativos y la Web Municipal.	COORDINACIÓN DE MEDIOS

Eje Violencias de Género (VG): Denunciar y prevenir contra las violencias machistas

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2. La concienciación de los asesinatos y abusos hacia mujeres y la información como método preventivo sobre tipos de violencia y recursos municipales existentes.	VG.2.1.Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres, siempre acompañado de una reflexión desde la perspectiva de género y el análisis social de la realidad. VG.2.2.Prevención contra la violencia machista a través del análisis de tipos de violencia y abusos, su detección, recursos sociales, repercusión en la salud de las mujeres y los y las menores que presencian y/o conviven con esta violencia.	COORDINACIÓN DE MEDIOS IGUALDAD Y DIVERSIDAD



3 ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	OBRAS PÚBLICAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO GESTIÓN URBANÍSTICA ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3. Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	

Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en el ámbito de obras públicas del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	OBRAS PÚBLICAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos.	
TR.3. Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.3.1. Formación específica a los y las técnicas sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias “a pie de calle” permitiendo una perspectiva integral.	
	TR.3.3 Dotar al personal de correctores de lenguaje inclusivo que mejoren la elaboración de documentos.	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en el ámbito de obras públicas y ordenación del territorio..	TR.6.1. Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo acordes con el principio de igualdad de oportunidades.	
	TR.6.2. Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atiende la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.	
	TR.6.3. Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento e intervenciones urbanísticas.	

Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Contribuir a un Municipio más igualitario desde el diseño urbanístico

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1. Identificación, evaluación y propuestas con soluciones a los obstáculos existentes en el municipio.	SOC.1.1. Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores en los diseños urbanísticos garantizando la accesibilidad y tránsito igualitarios que atienda la diversidad de la población.	OBRAS PÚBLICAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SOC.2. Supresión de las barreras arquitectónicas existentes.	SOC 2.1. Eliminar en los espacios de competencia municipal (calles, interiores de edificios y locales, tanto públicos como privados) las barreras arquitectónicas existentes, para garantizar la accesibilidad tanto a personas con movilidad reducida como a las personas que cuidan de personas dependientes (carritos, sillas de ruedas, andadores).	
SOC.3. Adaptación de los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.	SOC 3.1. Estudiar las demandas de las personas cuidadoras facilitando su labor en los espacios públicos y/o privados de uso colectivo. Que se articulen zonas para guardar coches de bebe, carros, etc.	

Gestión Urbanística y Actividades

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la gestión pública del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	GESTIÓN URBANÍSTICA ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de gestión urbanística.	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, licencias, permisos, solicitudes y tramitaciones de gestión urbanística.	
TR.5. Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.5.1. Formación específica a los y las técnicas sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias “a pie de calle” permitiendo una perspectiva integral.	
TR.4. Introducción de la perspectiva de género en la gestión pública del municipio.	TR. 4..1 Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo, acordes con el principio de igualdad de oportunidades.	
	TR.4.2. Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atiende la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.	
	TR.4.3. Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento y gestión urbanísticas.	

Gestión Urbanística y Actividades

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Procesos de participación y consulta ciudadana en el diseño y planeamiento urbanístico que garantice la perspectiva de género

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4. Asignación de los recursos económicos y humanos necesarios para facilitar y garantizar la realización de procesos de participación y consulta en la planificación, diseño y mejora en urbanismo.	SOC.4.1. Sensibilizar a las personas responsables de la planificación, diseño y mejoras en urbanismo, respecto a la importancia de la participación de las mujeres y colectivos de mujeres en los procesos que se desarrollen.	GESTIÓN URBANÍSTICA ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS
	SOC.4.2. Favorecer la participación de las mujeres en el diseño y uso de los espacios urbanísticos, en la accesibilidad y en la conservación del medio ambiente de la ciudad.	
	SOC.4.3. Promover la participación a través de la página web, en los procesos participativos y la realización de consultas ciudadanas en materia de planeamiento urbanístico.	

Gestión Urbanística y Actividades

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5. Equilibrar la desigualdad por sexos que presenta el mapa urbano municipal.	SOC.5.1. Crear una normativa que regule los procesos de elección de nombres de las vías y espacios públicos en el municipio.	GESTIÓN URBANÍSTICA ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS
	SOC.5.2. Regular los procesos de selección de nombres para el callejero y la elección de monumentos, con el fin último de fomentar la incorporación de nombres de mujeres a las calles, plazas, monumentos y así aumentar el nivel de reconocimiento simbólico social a las mismas.	

Gestión Urbanística y Actividades

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño social, atendiendo a la movilidad diferenciada que presenta la ciudadanía

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6. Aplicación de medidas estructurales y económicas garantizando una planificación urbanística más inclusiva e igualitaria con las personas mayores, con diversidad funcional, para el tránsito de silla de ruedas, coches de bebé, carritos de la compra, bicicletas.	SOC.6.1. Elaborar planes de diseño y organización de los espacios urbanos con infraestructuras y servicios que faciliten la atención y cuidados de la población desde la perspectiva de género y garantizando el derecho de acceso a las personas con diversidad funcional.	GESTIÓN URBANÍSTICA ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS
	SOC.6.2. Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores y personas dependientes.	
	SOC.6.3. Suprimir las barreras arquitectónicas existentes. Adaptar los espacios públicos y privados de uso colectivo, a las personas que realizan labores de cuidado, con movilidad reducida y discapacidad funcional.	



4 ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	EDUCACIÓN CULTURA PARTICIPACIÓN SOLIDARIDAD JUVENTUD FESTEJOS IDENTIDAD ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE PATRIMONIO HISTÓRICO
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3. Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	

Educación

Eje Transversalidad (TR): Fomentar el uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la comunidad educativa

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2. Revisión del uso de materiales que no cumplan criterios coeducativos.	TR.2.2.Establecer criterios coeducativos para la adquisición de libros, materiales educativos,etc. TR.2.3.Revisar los materiales educativos (juguetes, cuentos, etc.) de las escuelas infantiles, y centros educativos que no cumplan con los criterios coeducativos.	EDUCACIÓN

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Integrar la coeducación y relaciones afectivo-sexuales igualitarias en la comunidad educativa

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1. Sensibilización y formación de todos los agentes en Coeducación que intervienen desde todas las áreas en el sistema educativo local.	SOC.1.1.Formar al personal de la administración municipal que participan en los Centros de Educación local en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y una educación emocional, afectiva/sexual entre personas que se tratan y negocian como iguales (sin roles designados). SOC.1.2. Continuar formando y asesorando al personal directivo, a educadoras y educadores de los centros, "clubes jóvenes", monitores de tiempo libre, a la consecución de modelos centrados en el desarrollo integral (bio-psico-social) de las personas, abordando y reconociendo los efectos limitantes de estereotipos y mandatos de género para el pleno y libre desarrollo personal. SOC.1.3. Continuar con la realización y coordinación de actividades de sensibilización y concienciación (charlas, talleres, jornadas) dirigido a madres y padres, AMPAS, Centro de Educación de Adultos y agentes sociales del ámbito educativo en: 1. construcción de relaciones de mujeres y hombres sobre criterios de igualdad. 2. desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles de género. 3. rechazo de comportamientos, actitudes sexistas, discriminatorios, agresivos y violentos. SOC.1.4. Incorporación de los principios de igualdad, coeducación, perspectiva de género en materia de enseñanza y formación en los Objetivos del Consejo Escolar Municipal.	EDUCACIÓN

Educación

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Impulsar, proponer, desarrollar y cooperar en proyectos y actuaciones para la igualdad en el ámbito de la educación del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2. Desarrollo e introducción de programas de Coeducación (programación anual, plan de acción tutorial) con la participación de todos los agentes educativos.	SOC.2.1. Convocar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa para desarrollar propuestas de proyectos y programas Coeducativos en los centros del municipio: Consejo Escolar Municipal, Asociación de padres y madres, Federación de Ampas Nueva Escuela Canarias, Programa de Desarrollo en RED, representantes de centros educativos, centro de adultos y secundaria.	EDUCACIÓN
SOC.3. La participación de los centros educativos en los proyectos y convocatorias municipales por la Igualdad y la Diversidad.	SOC.3.1. Continuar con la realización de campañas de información y certámenes en los centros educativos sobre cuestiones de género, diversidad, relaciones afectivo-sexuales entre personas iguales. Con el fin de combatir factores de discriminación, la propaganda del mito del amor romántico que pone en riesgo la capacidad de autoprotegerse y el reconocimiento de estereotipos y conductas sexistas desde la infancia.	
	SOC.3.2. Colaboración con proyectos y programas que desarrollen y amplíen la educación en Igualdad y diversidad desde todas las áreas, departamentos y concejalías municipales.	

Educación

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Impulsar, proponer, desarrollar y cooperar en proyectos y actuaciones para la igualdad en el ámbito de la educación del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4. Orientación STEM para niñas: Fomentar vocaciones técnicas/científicas y detectar brechas de participación en actividades extraescolares mediante datos desagregados	SOC 4.1. Programas para fomentar vocaciones técnicas y científicas y reducir la segregación profesional. Se añade la necesidad de fomentar activamente que las niñas elijan ingenierías y los niños carreras de cuidados, además de recoger datos locales para detectar brechas de participación en actividades extraescolares.	EDUCACIÓN

Educación

Eje Violencias de Género (VG): Intervenir en el ámbito educativo para reconocer y prevenir todas las violencias y situaciones de abuso por cuestión del género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1. Reconocimiento y prevención de la violencia de género bajo todas sus formas, abusos de poder y discriminación por cuestión de género.	VG.1.1. Seguir aplicando medidas y programas de prevención e intervención en el ámbito formativo tratando el fenómeno social histórico de la violencia de género: • Para reconocer en el presente factores y comportamientos que la perpetúan bajo diversidad de formas. • Rechazo a lo violento, al poder abusivo, al control y la discriminación de unas personas sobre otras. • Cuestionando el modelo de amor que permite este trato entre personas (Si aprieta, si duele, si controla... NO es Amor).	EDUCACIÓN
VG.2. Participación de los centros escolares en las iniciativas en materia de género promovidas por las diversas concejalías.	VG.2.1. Fomentar la participación para la difusión de las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.	
	VG.2.2. Fomentar la participación en las campañas, propuestas y proyectos de la administración local en materia de violencia de género dirigidas a la comunidad educativa.	

Solidaridad

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión de la cooperación municipal al desarrollo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Recogida, tratamiento y difusión de la información gestionada por Solidaridad desagregada por sexo.	TR.1.1. Solicitud de la variable sexo en la herramienta informática para la gestión de información desagregada por sexo, de la población destinataria de proyectos y subvenciones.	SOLIDARIDAD
	TR.1.2. Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, intervenciones y evaluaciones teniendo en cuenta las diferencias estructurales, condiciones, posiciones y situaciones de mujeres y hombres de otras culturas.	
TR.6. Incorporación de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias.	TR.6.1. Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones a proyectos de Cooperación y Solidaridad, criterios asociados a la introducción de la perspectiva de género y la promoción de la Igualdad.	
	TR.6.2. Desarrollar sistemas de seguimiento anuales para evaluar el impacto de género en los proyectos financiados por el Ayuntamiento y desarrollados a través de las entidades del tercer sector y otras entidades.	

Solidaridad

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión de la cooperación municipal al desarrollo

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7. Incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas Solidarias en el municipio.	TR.7.1. Incluir en las conmemoraciones, jornadas de interculturalidad, de formación y charlas a los centros de Secundaria la perspectiva de género y valores por la Igualdad y reconocimiento de la diversidad.	SOLIDARIDAD
	TR.7.2. Introducir en las iniciativas (exposiciones, jornadas de formación, monográficas, manifestaciones) con los colectivos locales, entidades del tercer sector, asociaciones la perspectiva de género en las propuestas.	
	TR.7.3. Hacer presente la perspectiva de género y relaciones de igualdad entre mujeres y hombres en el Encuentro de Solidaridad con los Pueblos de África y Latinoamérica (ESPAL). Promoviendo las voces de las mujeres.	

Solidaridad

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Sensibilizar a la población sobre la vulneración de derechos de las mujeres

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1. Reconocimiento de la conquista por los derechos de las mujeres a decidir libremente y los actuales desafíos que los vulneran.	EM.1.1. Realización de actividades en defensa de los derechos de las mujeres a vivir vidas dignas de ser vividas, libres de la opresión y los mandatos de género.	SOLIDARIDAD

Solidaridad

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Promover el asociacionismo, participación de colectivos y el encuentro entre la diversidad de las mujeres del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2. Promoción del tejido asociativo de mujeres que impulse el reconocimiento y atención a la diversidad de necesidades, situaciones y potencialidades de las mujeres del municipio.	EM.2.1. Desarrollar encuentros de conocimiento, reconocimiento, intercambio de experiencias y colaboración entre mujeres (asociadas y no asociadas) que residan en el municipio y mujeres de los países con los que se establecen relaciones de cooperación.	SOLIDARIDAD
	EM.2.2. Apoyar toda iniciativa de las asociaciones culturales y asociaciones de mujeres extranjeras con asesoramiento, dotación presupuestaria, cese de espacios e infraestructura municipal, participación y formación en valores de igualdad, y sororidad como clave para las alianzas entre mujeres y su diversidad.	

Solidaridad

Eje Socializando en Género (SOC): Aumentar la visibilización social de las condiciones y posiciones de las mujeres de los países receptores de la cooperación al desarrollo y solidaridad municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4. Concienciación de la población sobre la situación actual de las mujeres en distintos países en vías de desarrollo y alrededor del mundo.	SOC.4.1. Realización de charlas, conferencias, proyecciones. etc. sobre la situación de las mujeres en otros países, regiones y los roles y mandatos de feminidad y masculinidad en otras culturas.	SOLIDARIDAD
	SOC.4.2. Difusión de material informativo con estadísticas que visibilicen la situación actual de mujeres en distintos países, fomentando un análisis crítico y global de las mujeres en el mundo.	
	SOC.4.3. Realizar actividades que hagan visibles el papel destacado de mujeres empoderadas en pro de los derechos humanos, la solidaridad e Igualdad. Visibilizando modelo de mujeres luchadoras y reivindicativas en el ámbito público.	
	SOC.4.4. Promover el hermanamiento con los municipios en los cuales se desarrollan programas de Cooperación y Solidaridad en materia de empoderamiento y liderazgo de las mujeres.	
	SOC.4.5. Denunciar la situación sistemática de abusos sexuales, explotación, violencia y empobrecimiento que sufren las mujeres en regiones devastadas, crisis humanitarias y conflictos bélicos, resultando doblemente victimizadas, deshumanizadas, empobrecidas por su género.	

Solidaridad

Eje Violencias de Género (VG): Sensibilizar, aprender a detectar los abusos y la violencia de género bajo todas sus formas entre las mujeres extranjeras que viven en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.3. Impulso de medidas para la formación y detección de la violencia hacia las mujeres entre las mujeres extranjeras que viven en el municipio.	VG.3.1. Realización de actividades, talleres, charlas dirigidas a las mujeres extranjeras sobre la violencia de género, herramientas para su detección, recursos existentes en el municipio para las mujeres y los y las menores a su cargo víctimas de la violencia de género.	SOLIDARIDAD
	VG.3.2. Introducir en las formaciones, programas y recursos dirigidos a las mujeres extranjeras del municipio sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas.	
	VG.3.3. Difusión de material como folletos en varios idiomas con información clave, recursos asistenciales. Atendiendo a posibles situaciones de doble vulnerabilidad ante la barrera idiomática y falta de redes de apoyo, transmitiendo el mensaje de «No están solas».	

Participación Ciudadana

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión de participación ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2. Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la Oficina de Participación Ciudadana.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista, no inclusivo de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas y estereotipadas en el material informativo a la ciudadanía.	
	TR.2.3. Propuesta Inclusiva, cambiar a: Asociaciones VECINALES y Día de la VECINA Y EL VECINO, o Día de la Vecindad.	
TR.6. Incorporación de la perspectiva de género en las subvenciones	TR.6.1. Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones, criterios desde PG en sus programación y la promoción de la Igualdad entre las asociaciones que se presenten.	
TR.7. Incorporación de la perspectiva de género en los Proyectos integrales de Intervención Comunitaria.	TR.7.1. Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, ejecuciones y objetivos hacia la Igualdad teniendo en cuenta las diferencias estructurales, en las condiciones, usos del espacio y tiempo y las demandas de mujeres y hombres en los barrios municipales	

Participación Ciudadana

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3. Diversificación de los servicios y actividades para facilitar la participación de las mujeres.	EM.3.1. Responder a la concesión de actividades para atender las demandas de las entidades ciudadanas evitando la reproducción de los estereotipos y roles de género.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.3.2. Colaborar en los actos y eventos socioculturales organizados por las entidades ciudadanas en materia de igualdad.	
	EM.3.3. Trasladar a las asociaciones la información e implantación de programas de formación en materia de igualdad.	
	EM.3.4. Realizar campañas de información a la ciudadanía sobre la problemática de las mujeres en la vida pública y los obstáculos que impiden su plena integración en la sociedad.	

Participación Ciudadana

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4. Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	EM.4.1. Acercar la cooperación como fórmula para el emprendimiento.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.4.2. Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras.	
	EM.4.3. Impulsar la creación de redes profesionales de mujeres.	
	EM.4.4. Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	

Participación Ciudadana

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5. Consolidación del Tejido asociativo femenino, optimizando la presencia y el trabajo de las mujeres en el entramado asociativo.	EM.5.1. Impartir talleres sobre habilidades para hablar en público, gestionar y programar.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.5.2. Fomentar que las mujeres asuman puestos de responsabilidad dentro de las entidades, facilitando formación en técnicas de liderazgo.	
	EM.5.3. Introducir formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades de negociación, convivencia y cuidados.	
	EM.5.4. Promover debate crítico sobre los mecanismos de la discriminación de las mujeres en la sociedad.	
	EM.5.5. Realizar intercambios de experiencias asociativas de mujeres de distintos municipios.	
	EM.5.6. Organizar encuentros de mujeres de las diferentes asociaciones del municipio fomentando redes de cooperación.	

Cultura

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión cultural del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2. Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la cultura y propuestas culturales municipales.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	CULTURA
	TR.2.2. No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelería y difusión de propuestas culturales.	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en las contrataciones culturales.	TR.6.1. Establecer criterios objetivos de paridad que incentiven la igualdad en la valoración de expedientes de contratación en la oferta cultural y artística, en la dirección y la producción de los actos culturales y artísticos.	
	TR.6.2. Incluir en los pliegos de contratación de actividades culturales municipales criterios de igualdad que promuevan activa e intencionadamente la igualdad de género, la diversidad (funcional, sexual, étnica, etc..) y la dignidad de las mujeres.	

Cultura

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Cultura para todas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES
EM.6 La accesibilidad de las mujeres y lo femenino en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento.	EM.6.1. Mantenimiento de precios populares en actos culturales con especial consideración a los sectores con menor poder adquisitivo (alumnado, pensionistas, personas desempleadas, personas cuidadoras, mujeres víctima de violencia).	CULTURA
	EM.6.2. Manifestaciones de la diversidad cultural de lo que significa ser mujeres en cada sociedad y cultura, acompañada de un coloquio, charla de reflexión.	
	EM.6.3. Diseñar estrategias que faciliten la asistencia de las mujeres a las actividades culturales.	

Cultura

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Visibilizar la cultura hecha por mujeres y fomentar la perspectiva de género en las distintas manifestaciones culturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.7. Oferta cultural visibilizando las manifestaciones artísticas de las mujeres.	EM.7.1. Asegurar que los actos culturales que se organicen cuenten con mujeres en la creación, gestión, dirección y realización, de dichas expresiones.	CULTURA
	EM.7.2. Divulgar las manifestaciones artísticas realizadas por mujeres.	
	EM.7.3. Invitar a las mujeres creadoras a compartir con la audiencia en la presentación de sus obras, sus experiencias con las barreras de género, las referencias de mujeres que le han hecho crecer, cómo concilia su vida personal, familiar, social...	

Cultura

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Visibilizar la cultura hecha por mujeres y fomentar la perspectiva de género en las distintas manifestaciones culturales

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.8. St. Lucía en Femenino: Visibilizar la contribución histórica, social y económica de las mujeres del municipio mediante acciones de recuperación de la memoria colectiva.	EM.8.1. Trabajar en la memoria histórica local tras acciones de recuperación de la memoria histórica local de las mujeres.	CULTURA
	EM.8.2. Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos del saber (ciencia, medicina, filosofía, etc.).	
	EM.8.3. Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos en la historia del municipio.	
	EM.8.4. Difundir la historia del movimiento de mujeres.	
	EM.8.5 Realizar talleres para la detección de estereotipos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.	

Cultura

Eje Socializando en Género (SOC): Promover desde la cultura municipal valores de igualdad y diversidad a la ciudadanía

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5 Oferta cultural que participe en el cuestionamiento y el análisis reflexivo de los mandatos de género y que promueva modelos de relaciones entre personas diversas que se tratan y reconocen iguales.	SOC.5.1 Realizar ciclos de cine, conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones cuyos contenidos incluyan la perspectiva de género y el valor de Igualdad entre mujeres y hombres.	CULTURA
	SOC.5.2 Facilitar los escenarios y espacios disponibles a cuantas manifestaciones socioculturales promuevan la igualdad entre sexo y la diversidad en espacios deportivos, culturales y vecinales del municipio.	
	SOC.5.3 Fomentar actuaciones y actividades que pongan en valor la diversidad de Santa Lucía (étnica, de orientación sexual, funcional, psíquica) como riqueza municipal, a través de la cultura inclusiva y de respeto a lo que está «fuera de lo común» o lo normativo.	

Cultura

Eje socializando en género (SOC): Enriquecer el análisis y reflexión de la herencia artística y sus representaciones sobre el amor y relaciones afectivas con la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6 Trabajar desde las Escuelas Artísticas Municipales los estereotipos y roles heredados de la cultura, que condicionan el libre desarrollo personal y las relaciones afectivo-sexuales no igualitarias (mito de amor romántico, posesivo, relaciones de dependencia).	SOC.6.1 Introducción en las aulas municipales de la perspectiva de género, reproducción de roles y estereotipos «lo que debe ser un hombre, lo que debe ser una mujer». Las relaciones igualitarias entre personas libres de dependencias afectivas y emocionales. Análisis de la herencia en la cultura del amor romántico en las letras, cuentos, cine, imágenes.	CULTURA
	SOC.6.2 Formación, asesoramiento, información en perspectiva de género del profesorado de las Escuelas Municipales.	
	SOC.6.3 Promover, las manifestaciones culturales, trabajos y propuestas artísticas del alumnado desde la perspectiva de género y el libre desarrollo personal.	

Juventud

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión de la juventud

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2. Uso del lenguaje e imágenes no sexistas ni discriminatorias.	TR.2.1.El lenguaje sexista y no inclusivo desde la diversidad de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2.No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelería y difusión de las propuestas atendiendo a la diversidad	JUVENTUD

Juventud

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la gestión de la juventud

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.6.Introducción de la perspectiva de género en los proyectos y las subvenciones de la concejalía de Juventud.	TR.6.1. Establecer criterio de paridad que incentiven la igualdad y los programas y proyectos subvencionados por Juventud que trabajen en materia de igualdad y no discriminación. TR.6.2. Implementar progresivamente, la igualdad de género en todos los programas, encuentros y proyectos de la concejalía de Juventud: "LA FÁBRICA DE IDEAS"/ "DESPLÁYATE"/"JÓVENES AL VIENTO" PROYECTOS "MEJUNJE" / "JUVENTUD INTEGRA"/ PROYECTO "DESARROLLO EN RED" PROGRAMACIONES TRIMESTRALES / CLUB DE JÓVENES EMPRENDEDORES TALLERES Y JORNADAS FORMATIVAS	JUVENTUD

Juventud

Eje socialización y educación en igualdad (SOC): Promover la igualdad, la detección y eliminación del sexismo y la discriminación entre la población joven del municipio

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.7. Análisis y reflexión de la realidad social desde una perspectiva que incluya la dimensión de género e igualdad.	SOC.7.1. Charlas, debates, asambleas, programas de radio que aborden la situación real de Igualdad en nuestra sociedad mediante consulta de datos, estadísticas, noticias de actualidad y profesionales en este ámbito.	JUVENTUD
SOC.8. La deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limiten el desarrollo, el autoconocimiento y la autonomía personal en la población juvenil.	SOC.8.1. Dinamización de los/las jóvenes para la participación en talleres y actividades tradicionalmente dedicados a un solo sexo.	
	SOC.8.2. Creación de espacios de debate sobre las influencias de los mandatos de género sobre cada uno de nosotros como personas y el peso de «lo que se espera de mí, el comportamiento deseable para mí... por ser hombre, por ser mujer... ¿Y si no soy/no me siento 100% lo uno ni lo otro?» Género y diversidad.	
	SOC.8.3. Creación de espacios de análisis, reflexión y debate sobre las desigualdades de género y la discriminación hacia las personas transexuales y transgénero.	
SOC.9 La reflexión sobre el papel de los medios de comunicación y la publicidad ante las desigualdades de género y la hipersexualización de los cuerpos.	SOC.9.1. Taller sobre el papel que juegan los medios de comunicación, la publicidad, redes sociales y la pornografía sobre la desigualdad entre géneros y la hipersexualización de “algunos“ cuerpos. Quién, cómo y por qué se establecen estos patrones en la sociedad (la industria y el negocio de la sexualidad).	

Juventud

Eje socialización y educación en igualdad (SOC): Promover debates, análisis, información sobre las relaciones afectivo-sexuales saludables entre la población juvenil del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.10 Promover las relaciones afectivo-sexuales saludables respetuosas con una y uno mismo, y sobre relaciones igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esta forma de «quererse».	SOC.10.1 Dar a conocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, su reciente conquista y las amenazas de retroceso de estos derechos en la sociedad actual.	JUVENTUD
	SOC.10.2 Talleres de autoestima, autoconocimiento y autorrespeto en el desarrollo de su sexualidad dirigido a las mujeres jóvenes. Detectando manifestaciones de desigualdad de poder en la sexualidad.	
	SOC.10.3 Talleres, iniciativas, proyectos y charlas: Desmontando el amor y un romanticismo que no permite amarse entre personas plenas y libres de control.	

Juventud

Eje socialización y educación en igualdad (SOC): Promover debates, análisis, información sobre las relaciones afectivo-sexuales saludables entre la población juvenil del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11. Promover el desarrollo de nuevas masculinidades igualitarias entre la población joven	SOC.11.1. Promover nuevas masculinidades igualitarias entre jóvenes fomentando actitudes de rechazo a la violencia machista y a los discursos sexistas en entornos digitales, trabajando actitudes de respeto y rechazo a control y posesividad para prevenir cultura de violación y sexismo digital.	JUVENTUD
SOC.12. Crear programa "Punto Life" de salud mental juvenil con perspectiva de género	SOC.12.1. Establecer una nueva Programa Punto Life para Salud Mental Atender el bienestar emocional juvenil desde una perspectiva de género. Prioridad del 48,75% de jóvenes. Fomentar el bienestar emocional y la salud mental desde una perspectiva de género, atendiendo a las diferencias en la socialización y los mandatos de género. Desarrollar una línea específica de actuación coordinada entre las áreas de Juventud, Atención Social, Salud e Igualdad, incorporando acciones de sensibilización, prevención y acompañamiento relacionadas con la autoestima, la presión estética, el impacto emocional de las redes sociales, la prevención de la violencia digital y el cibercontrol, las masculinidades igualitarias, el autocuidado y la promoción de la salud emocional juvenil.	

Juventud

Eje Socialización y Educación en Igualdad (SOC): Promover debates, análisis, información sobre las relaciones afectivo-sexuales saludables entre la población juvenil del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.13. Prevención violencia digital: Acciones específicas contra el ciber control y el acoso en redes sociales.	SOC.13.1. Prevenir violencia digital: ciber control, acoso online y sexismo en redes mediante sensibilización, formación y detección precoz en entornos educativos y juveniles.	JUVENTUD
SOC.14. Ampliar la oferta municipal de información y métodos anticonceptivos de barrera, incorporando preservativos femeninos en puntos de referencia juvenil.	SOC 14.1. Incluir preservativos femeninos en la red municipal de reparto gratuito junto a material explicativo.	

Juventud

Eje Violencias de Género (VG): Reconocer la escalada de los no-buenos tratos, detectar abusos y todas las formas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.4. Acciones encaminadas a la prevención, reconocimiento y detección de la violencia de género bajo todas sus formas.	VG.4.1. Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres bajo todas sus formas: Control de la vida (femicidio, asesinato) Control de la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión) Control de la sexualidad (cuándo, cómo, con quién, con o sin protección). Control Emocional (violencia psicológica, hostigamiento, acoso moral, humillación, vejación) Control de las relaciones externas y el tiempo (con quién vas, a dónde vas...).	JUVENTUD
	VG.4.2. Elaboración de material divulgativo especificando las distintas formas de violencia y control. Prevención de violencia en relaciones juveniles mediante unificación de material divulgativo y charlas de detección precoz en centros educativos y espacios digitales (WhatsApp, redes sociales). Ampliar la campaña a varios cursos escolares.	
VG.5. Impulsar campañas de sensibilización contra la estigmatización de mujeres con consumos problemáticos, dirigidas a población juvenil.	VG.5.1. Hacer tres campañas anuales (redes, web, eventos juveniles) sobre igualdad en adicciones y equidad de acceso a tratamiento. VG.5.2. Colaboración con Atención Primaria para visibilizar consumo femenino (psicofármacos, alcohol).	

Juventud

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Promover los derechos para todas, sororidad y asociacionismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.9. Derecho de las mujeres a conocer y detectar las principales causas de desigualdad en todos los ámbitos sociales en la actualidad.	EM.9.1. Formación acerca de los Derechos de las mujeres que están siendo vulnerados en la actualidad: laborales, conciliación, reproductivos, sociales y abusos a su integridad. Información estadística que describa la situación actual desigual y los obstáculos hoy en día, para que las mujeres alcancen su autonomía: brecha salarial, tipos de contratación y situación de precariedad sistémica para las mujeres.	JUVENTUD
EM.10. Incentivar asociacionismo entre las mujeres jóvenes del municipio.	EM.10.1. Promover el asociacionismo de mujeres que visibilicen las desigualdades y dirigidas a la mejora de la situación de las mujeres santaluceñas, sororidad, compañeras aprendiendo juntas.	
	EM.10.2. Promover los valores de igualdad y diversidad entre todas las asociaciones juveniles del municipio.	

Festejos

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en los festejos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2. Concienciación sobre las manifestaciones sexistas en los contenidos y actos de las festividades.	TR 2.1. Analizar los programas de fiestas municipales desde la perspectiva de género.	FESTEJOS
	TR.2.2. Publicitar los actos festivos con criterios de igualdad, eliminando imágenes o textos que reproduzcan manifestaciones sexistas en todos los medios que se utilicen.	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en los programas de las fiestas.	TR. 6.1. Proponer en las festividades la eliminación de actuaciones que fomenten las desigualdades de género y la reproducción de los estereotipos y roles de género.	
	TR.6.2. No difundir canciones que reproduzcan la desigualdad entre mujeres y hombres y contribuyan a la reproducción y normalización de la violencia de género.	
	TR.6.3. Condicionar la colaboración municipal en las celebraciones o festividades al cumplimiento del respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres.	
	TR.6.4. Realizar reconocimientos públicos a los barrios que apliquen en los contenidos y actos de las fiestas el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres deconstruyendo los estereotipos sexistas.	
	TR.6.5. Eliminar las actuaciones que fomenten cualquier tipo de violencia de género.	

Festejos

Eje socializar y educar en igualdad (SOC): Garantizar la seguridad frente a agresiones sexuales en los grandes festejos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11. Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.11.1. Participar en la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales y la formación de las comisiones de fiestas y comisiones vecinales sobre la existencia del Punto Violeta y el procedimiento protocolario ante estas agresiones.	FESTEJOS

Identidad

Eje socializar y educar en igualdad (SOC): Integrar la perspectiva de género en la divulgación de identidad del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.12. Concienciación sobre las manifestaciones sexistas en los contenidos de divulgación de Identidad.	SOC.12.1. Sensibilizar a los colectivos culturales, agrupaciones folclóricas, parrandas sobre manifestaciones sexistas en la cultura y el folclore canario que no corresponde con la actual identidad más igualitaria de una sociedad que presenta mayor diversidad.	IDENTIDAD
	SOC.12.2. Promover charlas, debates sobre la divulgación de la identidad y la revisión de sus letras y arquetipos de género entre los colectivos culturales, agrupaciones folclóricas.	

Patrimonio Histórico

Eje empoderamiento y liderazgo de las mujeres (EM): Integrar la perspectiva de género en la divulgación del patrimonio histórico del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.11. Visibilización de las mujeres y sus aportaciones como patrimonio histórico del municipio	EM.11.1. Reconocimiento y visibilización de la aportación de las mujeres en el patrimonio histórico del municipio. La historia de Santa Lucía en femenino.	IDENTIDAD
	EM.11.2. Recopilación y documentación del patrimonio histórico vivo, a través de los relatos de las mujeres, relatos de las abuelas del municipio.	

Actividad Física y Deporte

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la actividad física y deportiva municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2.Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1.Fomentar el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni uso de imágenes estereotipadas y una comunicación deportiva que integre la participación de ambos sexos en todas las actividades.	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
TR.5. Planes y programas formativos con perspectiva de género en el ámbito deportivo.	TR.5.1. Incorporar, en los planes y programas de formación de la Gerencia Municipal contenido en perspectiva de género y práctica deportiva dirigida al personal del área, monitores subcontratados e integrantes de clubes deportivos municipales.	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en las subvenciones deportivas municipales.	TR.6.1.Valorar en las subvenciones deportivas municipales, criterios asociados a la inclusión de programas que fomenten el deporte femenino y la eliminación de estereotipos sexistas. TR.6.2. Incluir como criterio a la subvención municipal deportiva la garantía de premios igualitarios entre las categoría femenina y masculina en todas las competiciones deportivas.	

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Acceso igualitario y participación en el deporte municipal, libre de estereotipos y actitudes sexistas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.16. Fomento de actitudes en igualdad, no discriminatorios y de rechazo ante la violencia.	SOC.16.1. Fomentar entre los clubes deportivos charlas, talleres dirigidos a las familias en valores de igualdad y la práctica deportiva libre de cualquier tipo de violencia o discriminación.	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Actividad Física y Deporte

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Fomento de valores de igualdad y rechazo a la violencia en el deporte a través de los clubes deportivos municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.17. Desarrollo de estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario y participación en la práctica deportiva.	SOC.17.1. Promoción de los equipos mixtos en las competiciones deportivas (especialmente infantiles). Atendiendo a la subrepresentación por prejuicios de género, garantizar la práctica deportiva a categorías femeninas y masculina en igualdad de oportunidades y condiciones. SOC.17.2.Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y los niños en aquellos en los que están subrepresentadas/os. SOC.17.3.Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomente el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, física/psíquica, étnica, cultura, etc.)	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Actividad Física y Deporte

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Fomentar y visibilizar la presencia femenina en los clubes deportivos municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5. La presencia equitativa de mujeres y hombres en los clubes deportivos.	EM.5.1.Incentivar la presencia de grupos femeninos en los clubes deportivos como criterio para el acceso a las subvenciones económicas. EM.5.2. Incluir criterios de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de los equipos directivos de los clubes, para el acceso de subvenciones económicas. EM.5.3.Continuar con el apoyo y visibilización de aquellas mujeres del municipio que destaquen en algún deporte,así como a la creación de equipos deportivos femeninos. EM 5.4. Formación anual obligatoria para entrenadores, árbitros y clubes sobre perspectiva de género, prevención de sesgos y liderazgo femenino. EM 5.5. Asignar recursos específicos (subvenciones condicionadas a paridad, equipamiento igualitario) y campañas para visibilizar deportistas femeninas en alta competición local.	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Actividad Física y Deporte

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Actividad física y deporte como derecho al pleno desarrollo de la salud de las mujeres, atendiendo la diversidad y la conciliación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6. El derecho a la salud física, psicológica y relacional a través de la práctica deportiva de todas las mujeres atendiendo su diversidad (madres y conciliación, cuidadoras de personas dependientes, víctimas de violencia, mujeres en riesgo de exclusión social, en paro, diversidad funcional y cognitiva).	EM.6.1.Facilitar el acceso de la práctica deportiva a todas las mujeres como herramienta de autocuidado, empoderamiento, liderazgos, gestión de tiempos de vida, encuentro con otras mujeres • Cuotas reducidas • Programas y divulgación sobre salud de las mujeres y actividades deportivas adaptadas a los ciclos de las mujeres y sus cuerpos • Talleres sobre hábitos saludables y cuerpos libres de cánones de belleza (Reconocer y aprender a relacionarnos positivamente con nuestros cuerpos). EM.6.2. Adecuación de los horarios, servicios e instalaciones que garanticen el derecho a la práctica deportiva/salud y la conciliación (ludotecas, actividades, juegos en paralelo con menores, rampas...). EM 6.3. Realizar auditoría anual de instalaciones deportivas (vestuarios inclusivos, espacios lactancia, accesibilidad universal)	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Eje Conciliación y corresponsabilidad (CO): Garantizar la práctica deportiva de hombres y mujeres facilitando la conciliación familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.5.La participación de madres y padres en la práctica deportiva.	CO.5.1.Facilitar el acceso a las distintas actividades a través de los diferentes bonos familiares deportivos en las instalaciones municipales. CO.5.2. Estableciendo relaciones con los diferentes Club Deportivos para potenciar la práctica deportiva de los padres y madres, mientras sus hijos/as desarrollan la actividad.	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Actividad Física y Deporte

Eje Violencias de Género (VG): Manifestar el rechazo de la violencia de género desde el deporte.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.5. Denuncia y rotundo posicionamiento contra la violencia hacia las mujeres desde el deporte municipal.	VG.5.1. Visibilizar en los dorsales, cartelería el claro posicionamiento de rechazo ante la violencia de género en la celebración de la Media Maratón alcalde Camilo Sánchez con motivo del Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre). VG.5.2.Aprovechar en las actividades y eventos deportivos celebradas en el exterior de las instalaciones, la confluencia de la ciudadanía y aficionados para visibilizar el rechazo a la violencia ejercida sobre las mujeres desde el ámbito deportivo.	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



5 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	AUTONOMÍA PERSONAL
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	ACCIÓN SOCIAL
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	SALUD PÚBLICA
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3. Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	CONSUMO VIVIENDA
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	ACTIVIDAD FíSICA Y DEPORTE

Promoción de la autonomía personal

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género a través de la formación del personal laboral de los centros y programas del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3. Formación y capacitación del personal laboral en perspectiva de género de los centros, servicios y programas para la dependencia en el municipio.	TR.3.1. Continuar con Formación específica en perspectiva de género y dependencia para el personal laboral que trabaja directamente con las personas dependientes y sus familias.	AUTONOMÍA PERSONAL

Promoción de la autonomía personal

Eje Conciliación y Corresponsabilidad (CO): Visibilización del trabajo de cuidados gratuito, su contribución social y fomento de la corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.1. Promoción del autocuidado y calidad de vida a las personas cuidadoras de personas dependientes.	CO.1.1. Programas de apoyo a las personas cuidadoras, facilitándoles el acceso a la formación y el asesoramiento adecuados para el cuidado de su propia salud y calidad de vida.	AUTONOMÍA PERSONAL
	CO.1.2. Consolidar e incrementar los servicios de apoyo a la dependencia en el municipio.	
CO.2. Fomento de la corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes.	CO.2.1. Realizar campañas de corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes: crianza, vejez, disfunción o personas con diversidad funcional, cognitiva, entre la ciudadanía.	
CO.3. Extensión del campo de conciliación	CO.3.1 Ampliar la oferta de recursos de conciliación a Navidad y Semana Santa para facilitar la corresponsabilidad en periodos no lectivos.	

Promoción de la autonomía personal

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Visibilización de colectivos de mujeres en riesgo de doble discriminación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1. Estudios de las mujeres en situación de dependencia y sus necesidades para el desarrollo de políticas sociales que mejoren su calidad de vida.	EM.1.1. Realizar un estudio de las mujeres con discapacidad del municipio con el fin de detectar situaciones de vulnerabilidad y dirigir políticas sociales atendiendo a la doble discriminación por sexo y diversidad cognitiva y/o funcional.	AUTONOMÍA PERSONAL
	EM.1.2. Promover la participación del colectivo de mujeres con discapacidades en el municipio visibilizando la diversidad de las mujeres.	
EM.2 Detección de las desigualdades por género en el proceso de envejecimiento, corrigiendo la invisibilidad del colectivo de mujeres mayores y su especial vulnerabilidad.	EM.2.1. Realizar un estudio sobre las situaciones diversas del colectivo de mujeres mayores atendiendo a situación de pobreza (pensiones), cuidado de otras personas (nietos, personas mayores), salud y enfermedades inhabilitantes (discapacidades) soledad y aislamiento, que permita desarrollar medidas sociales de Igualdad en el proceso de envejecimiento.	AUTONOMÍA PERSONAL
	EM.2.2. Promover la participación de las mujeres mayores en las actividades del municipio, que compatibilice su labor de cuidadoras y su derecho a participar en la vida social y comunitaria.	

Atención Social y Comunitaria

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en las políticas de acción social que se ajuste a las necesidades detectadas de las personas solicitantes, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Introducción de la variable sexo en los estudios de exclusión social de las mujeres que permitan analizar las causas y desarrollar acciones para la consecución de la igualdad de oportunidades.	TR.1.1. Garantizar el registro de la variable sexo en las herramientas informáticas y las bases de datos que permita desde la perspectiva de género hacer estudios estadísticos sobre la feminización de la pobreza en el municipio.	ACCIÓN SOCIAL
	TR.1.2. Datos estadísticos de las personas solicitantes: desagregados por sexo, edad, estado civil, procedencia, composición núcleo familiar, actividad laboral y percepción de prestación canaria de inserción, pensiones no contributivas de invalidez, jubilación, discapacidad y dependencia.	
	TR.1.3. Incorporación de la perspectiva de género en los indicadores de los programas de intervención social.	
TR.3. Planes de formación en perspectiva de género, discriminación y políticas de igualdad al personal técnico y laboral de Acción social.	TR.3.1. Formación específica para el personal técnico y laboral de acción social sobre empobrecimiento femenino, exclusión y doble discriminación desde la perspectiva de género.	

Atención Social y Comunitaria

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Favorecer la integración social de mujeres con especial vulnerabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1. Visibilización de la situación de las mujeres con especial vulnerabilidad en el municipio.	SOC.1.1. Jornadas y talleres sobre mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social en el municipio.	ACCIÓN SOCIAL
	SOC.1.2. Información sobre servicios y recursos destinadas específicamente a mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social.	

Atención Social y Comunitaria

Eje Corresponsabilidad y Conciliación (CO): Actuar desde los servicios de atención social y comunitaria a la consecución de la igualdad y corresponsabilidad en el mundo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.3. La implementación de la igualdad de mujeres y hombres y la corresponsabilidad en todas las intervenciones sociales.	CO.3.1. Creación de proyectos que fomenten la corresponsabilidad familiar entre las personas beneficiarias de programas de intervención social.	ACCIÓN SOCIAL
	CO.3.2. Elaboración de módulos y talleres de formación orientados a la detección de estereotipos sexistas y patrones heredados en la asignación de tareas, dirigidos a las familias perceptoras de prestaciones sociales.	
	CO.3.3. Trabajar con los jóvenes en los pisos tutelados municipales habilidades para el desarrollo personal, análisis crítico con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad como modelo de convivencia.	

Infancia y Familia

Eje Transversalidad (TR): Introducir la perspectiva de género en los servicios del área de infancia y familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registro de estadísticas sensibles al análisis de la dimensión de género y la vulnerabilidad de las y los menores en el municipio.	TR. 1.1. Recopilar datos para el análisis desde la perspectiva de género de las familias que acuden al Servicio de Orientación y Mediación Familiar del municipio.	ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA
	TR.1.2. Introducir en el análisis y diagnóstico que realiza el Equipo Municipal de Atención a la Infancia y la Familia la perspectiva de género en la detección de factores de vulnerabilidad y de medidas que garanticen el desarrollo igualitario en la Atención Integral a los y las menores.	
	TR.1.3. Introducir en los diagnósticos de Servicio de valoración de situaciones de vulnerabilidad social en menores, la perspectiva de género detectando causas que estén incidiendo, para su recopilación estadística, y mejora en el desarrollo de políticas sociales.	
TR.3. Planes de formación en perspectiva de género, diversidad y políticas de igualdad al personal técnico de Infancia y Familia.	TR.3.1. Formaciones a fin de progresar en la capacitación del personal técnico en materia de igualdad de género y desarrollar eficazmente medidas integrales de atención social a los y las menores.	

Infancia y Familia

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Reducir el absentismo escolar en el alumnado de primaria y secundaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2. Contribución desde la perspectiva de género a Prevenir y reducir el absentismo escolar en el municipio.	SOC.2.1. Realizar un estudio sobre nivel de absentismo escolar y las causas del mismo, incluyendo la variable sexo.	ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA
	SOC.2.2. Introducir en el Programa de Prevención e Intervención Socio Escolar para reducir el absentismo escolar, las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en pareja, violencia de género en el hogar, abusos sexuales, etc.)	

Infancia y Familia

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover valores igualitarios, eliminación del sexismo y fomento de la corresponsabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3. Introducción en la promoción de los y las menores y el apoyo a las familias valores de igualdad, corresponsabilidad y prevención de violencia de género en los Centros de Tarde del municipio	SOC.3.1. Formar al personal laboral de los Centros de tarde en perspectiva de género para la promoción de la igualdad, detección de actitudes discriminatorias y el fomento de la corresponsabilidad.	ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA
	SOC.3.2. Trabajar con los y las menores en todas las actividades desde la igualdad, la detección del abuso y la violencia de género y el fomento de la corresponsabilidad intrafamiliar de las tareas y cuidados fuera de estereotipos sexistas.	
	SOC.3.3. Introducir en las intervenciones de apoyo familiar a través de folletos, documentos, la sensibilización en corresponsabilidad familiar y la ética de los cuidados libre de estereotipos. Promover la parentalidad desde la igualdad.	

Promoción de la salud

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la actividad de promoción de la salud municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Integración de la perspectiva de género en el área de salud y drogodependencia municipal.	TR.1.1. Incorporar las variables de sexo, edad y clase social en todos los sistemas de información sanitaria, así como en las encuestas, registros y cualquier otro medio de recogida de datos y analizar los resultados para facilitar la comprensión de las desigualdades debidas al género, pudiendo establecer indicadores y análisis estadísticos.	SALUD PÚBLICA
TR.2. El uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración	TR.2.1.Fomentando el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni el uso de imágenes estereotipadas en los materiales divulgativos, campañas, folletos, cartelería de promoción de la salud.	
TR.5 Planes y programas formativos de la salud con perspectiva de género	TR.5.1. Incorporar, en los planes y programas de formación de la comunidad terapéutica, una preparación específica en materia de determinantes sociales de la salud (DSS) y enfoque biopsicosocial de la salud con perspectiva de género, y capacidades para detectar y atender las situaciones de violencia de género.	

Promoción de la salud

Eje Violencias de Género (VG): Visibilizar los efectos de la violencia de género en la salud y calidad de las mujeres y los/as menores.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1. Información a la población sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y calidad de vida de mujeres y menores.	VG.1.1. Realización charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y, en los y las menores que se ven expuestos a la violencia machista. VG.1.2 Material divulgativo de las diferentes formas de abusos y violencia (física-psicológica-sexual-simbólica) con sus consecuencias en la salud para las mujeres, los y las menores y la salud afectiva-sexual de la población.	SALUD PÚBLICA

Promoción de la salud

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover la salud integral de la población femenina y masculina en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4. Capacitación e información para la toma de decisiones de las mujeres sobre su salud (física, psíquica, emocional, nutricional, sexual...) y los ciclos naturales por los que atraviesan las mujeres.	SOC.4.1. Seguir desarrollando campañas de información sobre trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género, como campañas sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables.	SALUD PÚBLICA
	SOC.4.2. Continuar con los programas de educación para la salud en la infancia y la adolescencia orientados a alertar y reducir la incidencia de los trastornos de conducta alimentaria y «modas» que atentan contra la salud de mujeres.	
	SOC.4.3. Continuar con campañas de información y sensibilización sobre bienestar físico desde la perspectiva de género y especialmente en el área de salud mental, dada la tendencia de las mujeres a sufrir depresión, consumir psicofármacos en un porcentaje mayor al de los hombres.	
	SOC.4.4. Organizar talleres orientados a las mujeres que den respuesta a las necesidades e información relacionada con la prevención y la promoción de la salud de la población femenina en sus distintas etapas vitales, ciclos y edades (enfermedades más frecuentes de las mujeres, riesgos para la salud asociados al trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, autocuidado psicológico-emocional y promoción de la actividad física).	

Promoción de la salud

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover la salud integral de la población femenina y masculina en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5. Fomento del autocuidado en los hombres y el cuidado de la salud de otras personas.	SOC.5.1. Talleres de promoción del autocuidado y la gestión de su propia salud física y mental (enfermedades más frecuentes de los hombres, riesgos para la salud asociados a los hábitos, roles y estereotipos de masculinidad, promoción de la actividad física entre hombres jubilados). SOC.5.2.Talleres de concienciación y aprendizaje sobre la reciprocidad en el cuidado familiar.	SALUD PÚBLICA
SOC.6. Integración de la perspectiva de género en los contenidos de toda acción municipal en promoción de salud.	SOC.6.1. Incorporar en las actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad las medidas necesarias para atender a las diferentes necesidades de mujeres y hombres, adaptando las actividades, las características de cada sexo y teniendo en cuenta los determinantes de género. SOC.6.2.Realizar charlas que aborden la relación entre los estereotipos, roles y mandatos de género con determinadas enfermedades y prácticas de riesgo de la población masculina y femenina.	

Promoción de la salud

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover la sexualidad como fuente de salud, placer y bienestar entre iguales, libre de discriminación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.7. Promoción de relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y responsables dirigidas a la población y en especial a las y los jóvenes del municipio.	SOC.7.1.Realización de charlas y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. SOC.7.2.Realización de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y prácticas que ponen en riesgo la salud de nuestros cuerpos. SOC.7.3.Realización de charlas y talleres sobre prevención de embarazos no deseados y derechos reproductivos de las mujeres. SOC.7.4.Realización de talleres sobre autoconocimiento, prácticas respetuosas con el cuerpo, fortalecimiento de la autoestima y sexualidad placentera y segura entre iguales (libres de subordinación y dominación).	SALUD PÚBLICA
SOC.8. Desarrollar formación continua en perspectiva de género para personal municipal en adicciones, salud mental y consumos problemáticos.	SOC 8.1. 2 formaciones anuales obligatorias para técnicos de UAD, Salud, Igualdad y Juventud.	

Promoción de la salud

Eje Corresponsabilidad y Conciliación (CO): Promover los valores de igualdad y cultura de la corresponsabilidad en el ambito de la vida familiar como condición clave para la salud de las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.4. Oferta de actividades a la ciudadanía que fomenten la corresponsabilidad en la vida familiar y sus beneficios en la salud de las personas.	CO.4.1. Realización de talleres sobre una maternidad y paternidad saludable y compartida.	SALUD PÚBLICA
	CO.4.2. Realización de talleres dirigidos a la población masculina y femenina sobre la corresponsabilidad del trabajo doméstico y el uso de tiempos y hábitos saludables.	

Promoción de la salud

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las mujeres (EM): Promover la autoestima de las mujeres, las relaciones afectivas igualitarias y la detección de discriminaciones y abusos desde la perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3. Fortalecimiento del sentimiento de valía, seguridad y confianza de las mujeres, detectando patrones de abuso, coacción de libertades y mandatos de género.	EM.3.1. Realización talleres de autoestima que atiendan los sentimientos de inferioridad y discriminación que viven las mujeres consecuencia de la asunción y reproducción de estereotipos y patrones. Deconstruir roles y mandatos de la feminidad y la masculinidad para avanzar en relaciones igualitarias.	SALUD PÚBLICA
	EM.3.2. Realización de talleres de amor saludable, relaciones afectivo-sexuales igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esa forma de amarse no igualitaria. (No todo lo puede el amor, no todo lo consiente).	
	EM.3.3. Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres y todas sus formas: A la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión) la sexualidad y la reproducción. Control emocional (violencia psicológica, acoso moral, humillación, vejación) control de las relaciones y tiempos de salidas del hogar. Control de los bienes y recursos económicos.	

Consumo: OMIC

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la oficina municipal de información al consumidor.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Incorporación de la perspectiva de género en los servicios de orientación e información de OMIC.	TR.1.2. Incorporar las variables de sexo, edad en los registros de bases informatizadas de denuncias, reclamaciones, asesoramientos, servicios de arbitraje y mediación de los consumidores que acudan a la OMIC.	CONSUMO
TR.2. Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde OMIC.	TR.2.1. Revisión de la documentación, formularios, materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje sexista.	
TR.3. Capacitación y formación al personal de OMIC en perspectiva de género.	TR.3.1. Formación en materia de género para el personal laboral que atiende, orienta, informa y recibe en la Oficina de las y los consumidores a la ciudadanía.	

Consumo: OMIC

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover los valores de igualdad y corresponsabilidad en las asociaciones de consumidores.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.8. Fomento de los valores de igualdad entre los consumidores.	SOC.8.1. Charlas con asociaciones de consumidores sobre Igualdad, estereotipos de género en los medios de comunicación y publicidad, corresponsabilidad en las tareas de hogar y cuidados.	CONSUMO

Vivienda

Eje Transversalidad (TR): Integrar la perspectiva de género en la oficina de vivienda y convivencia ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Incorporación de la perspectiva de género en los programas de asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Vivienda.	TR.1.1.Recogida en una base de datos desagregadas por sexo,datos de unidad familiar, estado civil y situación laboral que permita el análisis real de las personas demandantes de viviendas de protección oficial, en proceso de desahucios y embargos, y su situación de riesgo de exclusión social en el municipio.	VIVIENDA
TR.2.Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1.Revisión de la documentación,formularios,materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje e imágenes sexistas.	

Eje Socializar en Igualdad (SOC): Promover los valores de igualdad de oportunidades y derechos en materia de vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.9. Apoyo y asesoramiento en materia de vivienda a las mujeres en riesgo de exclusión social.	SOC.9.1. Continuar con el asesoramiento en procesos de desahucio, ayudas públicas, vivienda protegida, adaptación de infraestructuras atendiendo a las necesidades de la diversidad funcional entre el colectivo de mujeres con especial riesgo de exclusión social. SOC.9.2.Impulsar y apoyar iniciativas que favorezca la protección de los derechos de la ciudadanía y la organización de jornadas y talleres en materia de vivienda.	VIVIENDA

Vivienda

Eje Violencias de Género (VG): Sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2. Sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres desde las asociaciones vecinales.	VG.2.1.Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización y detección de violencia de género a las asociaciones vecinales del municipio y los recursos disponibles para la atención a las víctimas.	VIVIENDA

Igualdad y diversidad

Eje Transversalidad (TR): Garantizar la transversalidad, las estructuras de coordinación municipal y mecanismos de seguimiento y evaluación del VI Plan de Igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.6. La transversalidad con el resto de las áreas para la coordinación y adquisición de la perspectiva de género en las instituciones municipales.	TR.6.1. Asignación de una Agente de Igualdad que trabaje transversalmente con todas las áreas, asesorando, supervisando la ejecución del Plan, interconectando programas, áreas implicadas, formaciones, organizando encuentros, convocando reuniones interdepartamentales para la ejecución de las medidas contenidas en el VI Plan de Igualdad. TR.6.2. Disponer en la Intranet del espacio de Igualdad donde se dispondrá de toda la información generada y recopilada a nivel municipal desde la perspectiva de género: estadísticas,materiales divulgativos, agendas y programaciones en igualdad de todas las áreas. TR.6.3.Convocar la Mesa Técnica de Igualdad Bianual para la primera semana de junio y la primera semana de diciembre con todo el personal técnico asignado por área para: • Evaluación de seguimiento del V Plan, • Puesta en común de programaciones y colaboraciones interdepartamentales • Observaciones y ajustes de las acciones a partir del análisis contextual y la prioridad social sobre datos recabados. • Agenda de Igualdad interdepartamental TR.6.4. Continuar impulsando el Consejo Local de la Mujer de Igualdad como órgano de participación y fiscalización de las políticas Municipales en materia de Igualdad TR.6.5. Promover la creación de un Protocolo Interdepartamental de coordinación y seguridad entre los servicios de atención municipal a las víctimas de violencia de género para mejorar la atención y evitar la victimización secundaria.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Igualdad y diversidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Garantizar la seguridad frente a agresiones sexuales en los festejos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.10. Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.10.1. Impulsar y coordinar la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales. Instaurar el "Punto Violeta" en los grandes eventos y festejos del municipio y promover cursos de formación para el voluntariado, comisiones e integrantes del dispositivo de respuesta ante estas agresiones.	SEGURIDAD IGUALDAD Y DIVERSIDAD FESTEJOS

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover los valores de igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad sexual libre de discriminación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11. Visibilización de la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	SOC.11.1. Acompañar, colaborar, estar presente y divulgar la Igualdad en todas las menciones, homenajes, actos y reconocimientos a la lucha de las mujeres, personas y colectivos por la igualdad y la diversidad sexual en Santa Lucía. SOC.11.2. Visibilizar, mencionar la presencia del otro sexo en ámbitos fuertemente masculinizados o feminizados en señal de avance hacia la igualdad de oportunidades. SOC.11.3.Difundir la historia del movimiento de mujeres y la necesidad de organizarse por la defensa de los derechos hacia una sociedad más igualitaria, libre de discriminaciones. SOC.11.4.Difundir entre los medios de comunicación municipales (participación en Radio,Tv, Web) valores de Igualdad,visibilización de las mujeres y lo femenino, rechazando toda discriminación por razón de género y orientación sexual. SOC.11.5.Programación específica del 8 de marzo y la implicación del resto de áreas municipales en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Igualdad y diversidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Promover masculinidades igualitarias y prevenir conductas sexistas, violentas y discriminatorias en entornos presenciales y digitales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.13. Promover masculinidades igualitarias y prevenir conductas sexistas, violentas y discriminatorias en entornos presenciales y digitales.	SOC.13.1. Desarrollar programas y talleres sobre: • Nuevas masculinidades. • Igualdad. • Gestión emocional. • Corresponsabilidad. • Consentimiento. • Prevención de violencias machistas desde el análisis de la masculinidad tóxica. SOC.13.2. Impulsar acciones formativas y campañas específicas dirigidas a adolescentes y hombres jóvenes sobre: • Relaciones sanas. • Consentimiento. • Respeto presencial y digital. • Cultura de la violación. • Sexismo. • Discursos de odio. • Pornografía. • Cibercontrol. • Violencia digital. SOC. 13.3. Incorporar contenidos sobre masculinidades igualitarias en campañas municipales y actividades juveniles.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Igualdad y diversidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Visibilizar y apoyar a los hombres partidarios de la igualdad y la no discriminación ante la diversidad social (funcional, sexual, racial, etc.).

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.12. Implicación de la población masculina en la lucha contra la violencia de género, la defensa de Igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.	SOC.12.1.Realizar actividades (charlas, talleres, material divulgativo...) dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando otras masculinidades, su posicionamiento e implicación en la lucha contra la violencia de género y contra la discriminación sexual, racial, social. SOC.12.2. Promover referentes masculinos igualitarios en: deporte, cultura, educación, redes sociales. SOC.12.3.Potenciar entre las asociaciones del municipio, asociaciones de hombres por la Igualdad, masculinidades igualitarias y contra las violencias de género.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Igualdad y diversidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Sensibilizar y prevenir cualquier tipo de violencia machista en el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.14. Información y medidas para sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.	SOC.14.1.Realización de charlas,talleres,jornadas ante la sensibilización de la violencia de género promoviendo actitudes firmes de rechazo, y activas de denuncia de la violencia machista presencial y digital. SOC.14.2.Programaciones anuales con motivo del 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres incluyendo la violencia machista estructural presencial y digital. SOC.14.3.Editar y difundir materiales monográficos sobre los diferentes tipos de violencia estructural, presencial y digital a la población entre: áreas institucionales, departamentos, centros educativos para escolares/adultos, asociaciones, centros de salud, centros culturales. SOC.14.4.Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes y actualizadas sobre violencia de género estructural, presencial y digital en la Web, AAVV, AMPAS, Intranet, Colectivos, mm.cc que visibilice la situación real y la necesidad de reflexionar y coordinar una respuesta desde todos los ámbitos sociales. SOC.14.5.Formación a mujeres migrantes sobre las manifestaciones de la violencia de género estructural, presencial y digital en las diferentes culturas.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD
SOC.15. Continuación del Programa de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género en centros educativos y Formación para adultos.	SOC.15.1.Continuar con programas socioeducativos en los centros educativos para prevenir las violencias de género que contemplen la formación en habilidades sociales y cognitivas, asertividad, educación en valores, educación afectivo-sexual, coeducación, relaciones interpersonales y resolución de conflictos. SOC.15.2. Desarrollar programas de formación a padres y madres, escuelas taller, centros de personas adultas y formación profesional que introduzcan en sus contenidos estrategias de reconocimiento y prevención de las violencias de género estructurales, presenciales y digitales.	

Igualdad y diversidad

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Atender a la diversidad funcional, sexual, cultural y social que presenta la riqueza del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.16. El apoyo a las mujeres desde sus diversidades: étnica, de orientación sexual, religiosa, cultural, física y psíquica, etc.	SOC.16.1.Actuaciones y actividades de respeto y sensibilización a la diversidad. SOC.16.2.Promoción de las manifestaciones culturales de las mujeres que conviven en el municipio. Celebración de encuentros interculturales y realización de acciones de fomento de la interculturalidad y del valor de las aportaciones de las mujeres migrantes. SOC.16.3.Apoyo municipal al colectivo LGTBIQ+ a celebrar el 17 de mayo «Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia» y el 28 de junio «Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+».	IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Igualdad y diversidad

Eje Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres (EM): Impulsar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4. La promoción y apoyo del tejido asociativo femenino en el municipio.	EM.4.1.Apoyar la creación de asociaciones y cooperativas de mujeres que tengan entre su objeto social la mejora de la situación de las mujeres santaluceñas. EM.4.2.Formación en políticas de igualdad y perspectiva de género en las entidades ciudadanas a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades. EM.4.3. Organizar y promover el encuentro de mujeres del municipio y actividades fomentando redes de cooperación. EM 4.4. Impulsar espacios periódicos de coordinación entre asociaciones de mujeres, recursos municipales y entidades sociales para mejorar la detección de necesidades y la derivación de recursos. EM 4.5. Crear un directorio actualizado de asociaciones, recursos y servicios de apoyo a mujeres del municipio accesible desde la web municipal y recursos comunitarios EM 4.6. Promover derivaciones coordinadas entre asociaciones de mujeres y servicios municipales de empleo, igualdad, salud, vivienda y atención social. EM 4.7. Apoyar actividades formativas breves sobre autonomía económica, competencias digitales, acceso a recursos públicos y participación social dirigidas a mujeres del municipio. EM 4.8. Impulsar encuentros anuales o jornadas comunitarias de visibilización del movimiento asociativo femenino y de las redes de apoyo del municipio. Puede integrarse en fechas ya existentes (8M, 25N, etc.).	IGUALDAD Y DIVERSIDAD DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Igualdad y diversidad

Eje Violencias de Género (VG): Garantizar la atención integral y coordinada a las mujeres víctimas de violencia de género y los y las menores dependientes desde el centro de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.3.La autonomía personal, la promoción y recuperación de las mujeres que sufren violencia de género y a los y las menores expuestos a la violencia.	VG.3.1. Consolidar la prestación integral del Centro Municipal para la Igualdad y sus servicios de información, orientación y asesoramiento especializado a las mujeres y menores víctimas de violencia. VG.3.2.Atención individualizada de carácter jurídico, psicológico y social a mujeres que sufren esta problemática. VG.3.3.Atención psicológica a los y las menores víctimas de violencia de género. VG.3.4.Atención psicológica y asesoramiento a las mujeres que conviven en relaciones de riesgo, malos tratos y estadios de violencia de género con sus parejas de las que dependen económicamente. VG.3.5.Continuar con el servicio de Teleasistencia a mujeres como herramienta y soporte a las víctimas de violencia de género. VG.3.6.Mantener la Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que garantice la seguridad, la estabilidad emocional, económica y la orientación laboral necesaria mientras normalizan su situación y la de sus hijos/as. VG.3.7.Continuar con programas de apoyo e intervención en caminados al fortalecimiento, recuperación, reincorporación, autonomía social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.	IGUALDAD Y DIVERSIDAD
VG.4. Pronunciamientos institucionales en contra de la violencia machista.	VG.4.1. Denunciar públicamente de forma sistemática las agresiones que se cometen contra las mujeres en la Comunidad Autónoma Canaria con un pronunciamiento desde la reflexión, de condena ante estos casos.	



6 ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en todas las áreas de la administración local.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1. Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1. Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	SEGURIDAD CIUDADANA GESTIÓN DE RESIDUOS CEMENTERIOS PLAYAS TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD PARQUES Y JARDINES VADOS AGUAS BIENESTAR ANIMAL
	TR.1.2. Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	
TR.2. Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	
	TR.2.2. Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	
TR.3. Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3. Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	
TR.4. Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de junio y diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	
TR.5. Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de Igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1. Comunicar a la concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de Igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	

Seguridad Ciudadana

Eje Transversalidad (TR): Introducir el principio de igualdad y la perspectiva de género en la seguridad municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2.Uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.2.Rehacer actas, formularios y boletines de denuncias, utilizando prácticas no sexistas. TR.2.3. Eliminación de elementos que reproducen y perpetúan estereotipos sexistas en el material didáctico en los programas de la Oficina de Prevención y Seguridad Pública.	SEGURIDAD CIUDADANA
TR.3. Formación y capacitación del personal laboral en perspectiva de género	TR.3.1.Formación específica en materia de igualdad y violencias de género al personal de policía local y protección civil.	

Seguridad Ciudadana

Eje Violencias de Género (VG): Garantizar la protección, seguridad, asesoramiento y atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1. Participación y gestión del sistema de intervención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género	VG.1.1. Coordinación intersectorial y protocolos de derivación de usuarias víctimas de violencia de género y menores dependientes, teniendo en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad. VG.1.2.Llevar a cabo la formación especializada y actualizada del personal al servicio de centros policiales y unidades de intervención social en materia de prevención y actuación frente a las violencias de género.	SEGURIDAD CIUDADANA
VG.2. Difusión de recursos de atención y prevención contra las violencias de género	VG.2.1. Campañas de difusión de teléfonos, dispositivos (DEMA/ 016), como recurso de apoyo, prevención y canalización de denuncias por violencia de género. VG.2.2. Reforzar la prevención de agresiones sexuales en espacios públicos mediante dispositivos de seguridad y sensibilización en eventos multitudinarios.	

Seguridad Ciudadana

Eje Violencias de Género (VG): Garantizar la protección, seguridad, asesoramiento y atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.3. Implantación de Protocolo interdepartamental de coordinación	VG.3.1. Garantizar una respuesta institucional coordinada ante la violencia de género mediante la implantación de protocolos interdepartamentales.	SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana

Eje Violencias de Género (VG): Garantizar la protección, seguridad, asesoramiento y atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
V.G.4. Prevención, detección y abordaje de las violencias machistas digitales en todos los ámbitos municipales.	VG.4.1. Desarrollar campañas municipales de sensibilización y prevención sobre ciberviolencias machistas, incluyendo cibercontrol, sextorsión, acoso online, difusión no consentida de imágenes y discursos de odio sexistas. VG.4.2. Impulsar programas formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes, familias y comunidad educativa sobre: • relaciones digitales saludables, • consentimiento, • privacidad, • uso responsable de redes sociales, • prevención del control digital, • y violencia sexual digital. VG.4.3. Formar al personal de la policía local y de protección civil en detección, prevención y atención ante situaciones de violencia de género digital. VG.4.4. Elaborar protocolos básicos de coordinación y derivación ante situaciones de violencia digital detectadas desde recursos municipales. VG.4.5. Incorporar contenidos sobre masculinidades igualitarias, prevención de discursos sexistas y violencia digital en actividades educativas y juveniles municipales.	SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana

Eje Violencias de Género (VG): Garantizar la protección, seguridad, asesoramiento y atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
V.G.4. Prevención, detección y abordaje de las violencias machistas digitales en todos los ámbitos municipales.	VG.4.6. Promover espacios seguros de participación digital para mujeres, niñas y adolescentes. VG.4.7. Realizar estudios, diagnósticos o recogida de datos sobre el impacto de las violencias digitales en mujeres y población joven del municipio. VG.4.8. Difundir recursos municipales y especializados de apoyo, orientación y atención frente a las violencias digitales machistas. VG.4.9. Impulsar coordinación con centros educativos, entidades sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad y recursos especializados para la prevención y abordaje de las violencias digitales.	SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Sensibilizar y prevenir contra cualquier tipo de violencia o abuso sexual.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1. Programas de prevención y autoprotección contra cualquier forma de violencia, acoso y abuso en los centros de enseñanza del municipio.	SOC.1.1. Impartición de talleres de sensibilización y prevención de toda forma de violencia, acoso (Internet, redes sociales) o abusos sexuales desde los programas formativos de Prevención y Autoprotección en los centros de enseñanza, fomentando hábitos y conductas preventivas.	SEGURIDAD CIUDADANA

Eje Socializar y Educar en Igualdad (SOC): Garantizar la seguridad frente a agresiones sexuales en los festejos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2. Espacio de seguridad, Punto Violeta, para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.2.1. Elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales y formar a los cuerpos de policía local y protección civil en respuesta ante una agresión sexual, atención especializada a la víctima y posterior investigación de los hechos como parte del dispositivo de seguridad en fiestas, carnavales y otros eventos multitudinarios del municipio.	SEGURIDAD CIUDADANA

Parques y Jardines

Eje Transversalidad (TR): Introducir en mantenimiento urbano de edificios públicos, parques y jardines, playas y gestión de residuos en materia de género y trato igualitario.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3. Formación y capacitación del personal laboral en Igualdad.	TR.3.1. Formación al personal laboral en igualdad y perspectiva de género que promueva un trato igualitario en el lenguaje, la imagen y la interacción con la ciudadanía en las actividades de mantenimiento urbano.	PARQUES Y JARDINES Playas, Vados, Aguas, Cementerios, Gestión de Residuos

Transporte público y Movilidad

Eje Transversalidad (TR): Introducir valores de igualdad de oportunidades en movilidad municipal adaptando los transportes a la diversidad de la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7. Introducción de la perspectiva de género y valores de igualdad en los transportes del municipio.	TR.7.1. Revisión de convenios de transporte público con criterios desde la perspectiva de género y la igualdad atendiendo la diversidad ciudadana con movilidad reducida, personas usuarias de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, andadores...	TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD
	TR.7.2. Realización de una campaña de sensibilización dirigida a las empresas de transporte público para que adecuen sus vehículos e instalaciones a las necesidades de las personas que más los utilizan, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, así como de las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, recomendando la reserva de espacios para personas usuarias de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, etc.	

SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Centro Municipal para la Igualdad

CENTRO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD

C/ Padre Manjón, 30 - 35110 Sardina del Sur
(Casa de la Enredadera)
Tlf.: 928 759 746
igualdad@santaluciagc.com
De lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h

Cabildo de Gran Canaria

#016 PARA TODAS
Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres

@Santa Lucía Igualdad
@Ayuntamiento de Santa Lucía

@igualdad.santalucia

@santaluciagc